

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-003-2022
PERSONAS A NOTIFICAR	MANUEL ALFONSO CANTOR , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.393.172 Y OTROS ; así como a la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. , identificada con NIT No. 860.524.654-6 y/o a través de su apoderado
TIPO DE AUTO	AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA
FECHA DEL AUTO	28 DE ABRIL DE 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la **Secretaría General** de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 29 de abril de 2026**.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la **Secretaría General** de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 29 de abril de 2026**, a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Transcriptor: María Consuelo Quintero



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA

Ibagué, Tolima, 28 de abril de 2026,

Procede el despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de las facultades conferidas en la Resolución 0079 de 2001, proferida por este órgano de control, a examinar la legalidad de la decisión contenida en el **AUTO DE ARCHIVO No. 003 POR CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL** de fecha 25 días del mes de marzo de 2026, dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. **112-003-2022**, adelantado ante el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA**.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 que reza: "*Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un apoderado de oficio. Para efectos de la consulta, el funcionario que haya proferido la decisión, deberá enviar el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a su superior funcional o jerárquico, según la estructura y manual de funciones de cada órgano fiscalizador. Si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del funcionario moroso.*"

Ahora, la Resolución 0079 de 2001 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima, establece lo siguiente: "*Primero: Delegar en el despacho de la Contraloría Auxiliar del Departamento del Tolima, el conocimiento en grado de consulta de los asuntos previstos en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000*".

Por los preceptos anteriormente mencionados, el despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, es competente para resolver el Grado de Consulta del **AUTO DE ARCHIVO No. 003 POR CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL** de fecha 25 días del mes de marzo de 2026, dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. **112-003-2022**, adelantado ante la **EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA**.

II. HECHOS QUE ORIGINARON LA INVESTIGACIÓN

Motiva el inicio del proceso de Responsabilidad Fiscal ante **EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA**, el hallazgo fiscal **No. 003** de fecha 07 de enero de 2022, trasladado a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando **No. CDT-RM-2022-00000199** de fecha 17 de enero de 2022, el cual expone lo siguiente:

... "**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:**

Los contratos suscritos por el Hospital para ejecutar los procesos y subprocesos de urología en el servicio de consulta externa y procedimientos quirúrgicos requeridos para la atención integral de los pacientes, estipulan dentro de las obligaciones del contratista, contempladas generalmente en la cláusula segunda de cada contrato, la obligación de ejecutar la siguiente actividad:

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

“Contestar las glosas, cuya responsabilidad esté a cargo del contratista, asumiendo el costo de las que no puedan ser subsanadas por el Hospital.”

La auditoría realizó seguimiento a la facturación generada por el Hospital a través del aplicativo SAHI, desde donde se obtuvo el reporte de las glosas aplicadas por las entidades promotoras de salud que tienen convenio suscrito con el Hospital para la atención de sus afiliados, en ejecución de los contratos: 261, 335, 372 y 400 a nombre de SOLANO MEDICAL GROUP y contrato 506 suscrito con UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS.

Esta información permitió determinar que las entidades responsables del pago formularon glosas en cuantía de \$124.336.379, debido a inconsistencias detectadas en la revisión de la facturación presentada por el valor no reconocido por las EPS al Hospital, pero si cancelado oportunamente por este a los contratistas, sin que se evidencia en la documentación disponible que el contratista haya cumplido con la obligación de contestar las glosas que estén bajo su responsabilidad o que se haya cumplido con la obligación de contestar las glosas que estén bajo su responsabilidad o que haya asumido el costo de las que no pudieron ser subsanadas, razón por la cual dicho valor se convierte en un presunto detrimento patrimonial producido por un agestión fiscal ineficaz, que no se aplica al cumplimiento de los cometidos y fines esenciales de la entidad.

RELACION DE FACTURAS GLOSADAS POR EPS EN UROLOGIA

AÑO 2020		
MES	FACTURAS	VALOR
OCTUBRE	1287469	\$ 1.120.000
NOVIEMBRE	1280315	\$ 11.190.761
	1281826	
	1281916	
	1282247	
	1282309	
	1283492	
	1283504	
	1284604	
	1284621	
	1284688	
	1286201	
	1286219	
	1286245	
DICIEMBRE	1286203	\$ 20.795.922
	1286226	
	1286238	
	1288066	
	1291890	
	1291965	
AÑO 2021		

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

MES	FACTURA	VALOR
ENERO	1293070	\$ 266.920
	1286962	
	1291713	
	1292390	
	1293204	
	1295300	
	1295519	
	1297131	
	1297250	
	1297267	
	1297366	
	1297505	
	1297559	
	1297568	
FEBRERO	1297581	\$ 63.699.928
	1297779	
	1297849	
	1300728	
	1301407	
	1301538	
	1301775	
	1302617	
	1302633	
	1302633	
	1303103	
	1303224	
	1300381	
	1300142	
1300799		
1302931		
1302989	\$ 22.520.333	
1302994		
1303002		
1303022		
1303798		
1286588		
1292024		\$ 4.742.515
1297428		
1301690		
TOTAL GLOSAS	\$ 124.336.379	

Así las cosas y conforme a lo expuesto anteriormente, este órgano de control determina que se está ante una presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además deberes funcionales de los servidores públicos que

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

tenían a su cargo dicha responsabilidad , por lo tanto, se estaría ante una posible vulneración de la ley 734 de 2002.

CUANTÍA DEL DAÑO: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$124.336.379)
Respuesta de la entidad a la observación formulada por el equipo auditor.

Con relación a las observaciones a que refiere este título, se contestan así:

Inicialmente daremos unos criterios generales que acompañaran la explicación que adelante referiremos factura por factura. Estos son los criterios generales a tener en cuenta grosso modo:

Catéter doble j: Un catéter doble J es un tipo de tubo hueco y flexible que mide aproximadamente unos 26 a 30 cm de largo y unos 2 mm de grosos, habitualmente hecho de poliuretano o silicona aunque los hay de otros materiales. Este insumo quirúrgico es esencial en proceso quirúrgico dado que un catéter doble J suele indicarse en caso de obstrucción de la vía urinaria superior (ureterohidronefrosis) objetivado en pruebas de imagen (ecografía o tomografía axial computarizada TAC) con o sin otros datos de complicación (infección, dolor incoercible, alteración de la función renal, etc.) conservación de la estructura renal y además para evacuar cálculos de menor diámetro posterior a fragmentación. Este insumo también es para evacuar cálculos de menor diámetro posterior a fragmentación. Este insumo también importado por casa farmacéutico y además utilizado exclusivamente por urólogo ayudado por personal entrenado en urología con instrumentadora. Este insumo cuesta el valor dado que es de silicona y no todos los catéteres jj son de este material, debe tenerse en cuenta que los que se utilizan en este tipo de cirugía son de excelente material.

III. ACTUACIONES PROCESALES Y MEDIOS DE PRUEBA

- 1)** Auto de designación **No. 029**, de fecha 21 de febrero de 2022, del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-003-2022. Visto al Folio (1).
- 2)** Memorando, **CDT-RM-2022-00000199**, de fecha 17 de enero de 2022, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, da Traslado al Director Técnico de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, el contenido del Hallazgo 003, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios del Municipio de Honda Tolima, con un CD. Visto a los Folios (2-9).
- 3)** Auto de Apertura No. 020, de fecha 08 de abril de 2022, Proceso de Responsabilidad Fiscal 112-003-2022, Visto a los Folios (10-16).
- 4)** Memorando **CDT-RM-2022-00001585**, de fecha 08 de abril de 2022, se remite expediente a la Secretaría General para su respectiva notificación, comunicación y demás trámites pertinentes. Visto al Folio (17).
- 5)** Oficio **CDT-RS-2022-00001708**, del 19 de abril 2022, dirigido al **Hospital San Juan de Dios E.S.E Nivel II de Honda Tolima**, Comunicación Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (18-19).
- 6)** Oficio **CDT-RS-2022-00001709**, del 19 de abril 2022, dirigido al **FERNANDO SOLANO AZUERO**, Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (20-21).

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

7) Oficio **CDT-RS-2022-00001710**, del 19 de abril 2022, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (22-23).

8) Oficio **CDT-RS-2022-00001711**, del 19 de abril 2022, dirigido la **Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A**, Comunicación del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (24-25).

9) Oficio **CDT-RS-2022-00001714**, del 19 de abril 2022, dirigido al **Hospital San Juan de Dios E.S.E Nivel II de Honda Tolima**, Solicitud de pruebas de conformidad al Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (26-27).

10) Oficio **CDT-RS-2022-00001709**, del 19 de abril 2022, dirigido al **FERNANDO SOLANO AZUERO**, Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (20-21).

11) Oficio **CDT-RS-2022-00001845**, del 25 de abril 2022, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Citación Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (28-29).

12) Oficio **CDT-RS-2022-00001846**, del 25 de abril 2022, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Citación Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (30-33).

13) Oficio **CDT-RS-2022-00002026**, del 03 de mayo 2022, dirigido al **FERNANDO SOLANO AZUERO**, Notificación por Aviso del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (34-35).

13) Oficio **CDT-RS-2022-00002027**, del 03 de mayo 2022, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Notificación por Aviso del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (36-37).

14) Oficio **CDT-RE-2022-00001626**, del 04 de mayo 2022, el representante legal del Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima, mediante correo electrónico notificacionesjudiciales@hsjd.gov.co, allego respuesta al requerimiento Visto a los Folios (38-39).

15) Memorando **CDT-RM-2022-000042166**, del 23 de mayo 2022, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, corre traslado a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, solicitando la Notificación por Estado mediante publicación en página web, por un término de 5 días hábiles el Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto al Folio (40).

16) Constancia secretarial Notificación por Estado Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima, con fecha de fijación 24 de mayo de 2022 a las 07:00 am y con fecha de desfijación a las 06:00 pm del día 31 de mayo de 2022. Visto a los Folios (41-42).

16) VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA RENDIDA de fecha 01 de junio de 2022, rendida por el señor **FERNANDO SOLANO AZUERO**, identificado con la Cedula de

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ciudadanía **No. 12.128.111**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, **112-003-2022**, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima, Visto al Folio (43).

17) Oficio **CDT-RE-2022-00002056**, del 01 de junio 2022, el señor **MILGEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, representante legal del Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima, mediante correo electrónico notificacionesjudiciales@hsjd.gov.co, solicito el Aplazamiento de la diligencia de versión libre. Visto a los Folios (45-46).

18) Constancia de devolución correo certificado 472, de fecha 13 de mayo de 2022, en relación al oficio a notificar No. **CDT-RS-2022-00002027**, de fecha 03 de mayo 2022, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Notificación por Aviso del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto a los Folios (47-54).

19) Constancia de devolución correo certificado 472, de fecha 04 de mayo de 2022, en relación al oficio a notificar No. Oficio **CDT-RS-2022-00001843**, del 25 de abril 2022, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Citación Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto al Folio (55).

20) Oficio **CDT-RS-2023-00004359**, de fecha 12 de julio 2023, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Citación para rendir diligencia de versión libre y espontánea, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto a los Folios (57-58).

21) Oficio **CDT-RS-2023-00004350**, de fecha 27 de julio 2023, dirigido al **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, Citación para rendir diligencia de versión libre y espontánea, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto a los Folios (59-60).

22) Memorando **CDT-RM-2023-00004473**, de fecha 18 de agosto de 2023, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, corre traslado a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, los soportes del cumplimiento del memorando **CDT-RM-2023-00003761**, de fecha 10 de julio de 2023. Visto a los Folios (61-63).

23) Auto No. 001 *"MEDIANTE EL CUAL SE VINCULA UN SUJETO AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON RADICADO 112-003-2022 QUE SE TRAMITA ANTE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA TOLIMA"* de fecha 25 de abril de 2024. Visto a los Folios (64-67).

24) La Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, solicito a la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, solicita la realización notificación del Auto de apertura y el Auto de Vinculación, a la señora **MARTHA LUCIA OSORIO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **38.281.318**. Visto al folio (68).

25) Memorando **CDT-RM-2024-00001317**, de fecha 26 de abril de 2024, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, corrió traslado a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, solicitando la Notificación por Estado mediante publicación en página web, por el término de un día hábil el **Auto No. 001 MEDIANTE EL CUAL SE VINCULA UN SUJETO PROCESAL**, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto al Folio (69).

26) Constancia secretarial Notificación por Estado el **Auto No. 001 MEDIANTE EL CUAL SE VINCULA UN SUJETO PROCESAL**, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios Honda Tolima, con fecha de fijación 29 de abril de 2024 a las 07:00 am y con fecha de desfijación a las 06:00 pm del mismo día. Visto a los Folios (70-71).

27) Oficio **CDT-RS-2024-00002356**, del 03 de mayo 2024, dirigido a la **MARTHA LUCIA OSORIO RAMIREZ**, Citación Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020 y el Auto de Vinculación Sujeto Procesal No. 001 de fecha 25 de abril de 2024, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto a los Folios (72-73).

28) Oficio **CDT-RS-2024-00002810**, del 14 de mayo 2024, dirigido a la **MARTHA LUCIA OSORIO RAMIREZ**, Notificación Personal del Auto de Apertura No. 020 y el Auto de Vinculación Sujeto Procesal No. 001 de fecha 25 de abril de 2024, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (74-75).

29) Oficio **CDT-RE-2024-00002509**, de fecha 19 de junio de 2024, remite **VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA RENDIDA**, rendida por la señora **MARTHA LUCIA OSORIO RAMIREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía **No. 38.**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, **112-003-2022**, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. Visto a los Folios (77-76).

30) Auto de Designación No. 002 de fecha del Proceso de Responsabilidad Fiscal, **112-003-2022**. Visto al Folio (79).

31) Auto de pruebas número 023, dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado 112-003-2022 que se tramita ante Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima, de fecha w9 de abril de 2025. Visto a los Folios (80-84).

32) Memorando **CDT-RM-2025-00001719**, de fecha 29 de abril de 2026, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, remite el Proceso De Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, a la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de que se surta la Notificación del Auto de pruebas No. 023, de fecha 09 de abril de 2025. Visto al Folio (85).

33) Memorando **CDT-RM-2025-00001725**, de fecha 29 de abril de 2026, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, corre traslado a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, solicitando la Notificación por Estado mediante publicación en página web el Notificación del Auto de pruebas No. 023, de fecha 09 de abril de 2025, del Proceso De Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, de fecha 24 de marzo de 2026. Visto al Folio (86).

34) Constancia secretarial Notificación por Estado el Auto de pruebas No. 023, de fecha 09 de abril de 2025, Proceso De Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, con fecha de fijación 30 de abril de 2026 a las 07:00 am y desfijación a las 06:00 pm del mismo día. Visto a los Folios (87-88).

35) Oficio **CDT-RS-2025-00002225**, del 05 de mayo 2025, dirigido al Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima, Solicitud de pruebas de conformidad al Auto de No. 023 de fecha 29 de abril de 2025, Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto a los Folios (89-90).

36) Oficio **CDT-RE-2025-00001860**, del 16 de mayo 2025, la señora CARMEN PATRICIA HENADO MAX, Gerente del Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima, dio respuesta al oficio CDT-RS-2025-00002225 fecha 05 de mayo de 2025. Visto a los Folios (92-126).

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

37) Auto de pruebas No. 012, de fecha 30 de enero de 2026, dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado 112-003-2022 que se tramita ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto a los Folios (127-134).

38) Memorando CDT-RM-2026-00000252, de fecha 30 de enero de 2026, la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, solicita a la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, la Notificación por Estado mediante publicación en página web, el **Auto de pruebas No. 012**, de fecha 30 de enero de 2026, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto al Folio (135).

39) Memorando CDT-RM-2026-00000254, de fecha 30 de enero de 2026, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, corrió traslado a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, solicitando la Notificación por Estado mediante publicación en página web, por el término de un día hábil el **Auto de pruebas No. 012**, de fecha 30 de enero de 2026, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto al Folio (136).

40) Constancia secretarial Notificación por Estado el Auto de pruebas No. 012, de fecha 30 de enero de 2026, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios Honda Tolima, con fecha de fijación 02 de febrero de 2026 a las 07:00 am y con fecha de desfijación a las 06:00 pm del mismo día. Visto a los Folios (137-138).

41) Oficio CDT-RS-2026-00000439, del 04 de febrero 2026, dirigido al Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima, Solicitud de pruebas de conformidad al **Auto de pruebas No. 012**, de fecha 30 de enero de 2026, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, 112-003-2022, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima. Visto a los Folios (139-141).

42) Oficio CDT-RE-2026-00000563, del 16 de febrero 2026, la señora **CARMEN PATRICIA HENADO MAX**, Gerente del Hospital San Juan de Dios E.S.E de Honda Tolima, dio respuesta al oficio CDT-RS-2026-00000439, del 04 de febrero 2026. Visto a los Folios (143-242).

43) Auto De Archivo No. 003, por cesación de la acción fiscal del Proceso De Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, de fecha 25 de marzo de 2026. Visto a los Folios (243-265).

44) Memorando CDT-RM-2026-00001068, de fecha 25 de marzo de 2026, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, remite el **Auto De Archivo No. 003**, por cesación de la acción fiscal del Proceso De Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, de fecha 25 de marzo de 2026, a la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de que se surta la debida Notificación. Visto al Folio (266).

45) Memorando CDT-RM-2026-000010481, de fecha 25 de marzo de 2026, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, corre traslado a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, solicitando la Notificación por Estado mediante publicación en página web el **Auto De Archivo No. 003**, por cesación de la acción fiscal del Proceso De Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, de fecha 25 de marzo de 2026. Visto al Folio (267).

46) Constancia secretarial Notificación por Estado Auto De Archivo No. 003, por cesación de la acción fiscal del Proceso De Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, de fecha 25 de marzo de 2026, fijado el día 26 de marzo de 2026, a las 07:00 am y desfijación a las 06:00 pm del . Visto a los Folios (268-269).

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

47) Memorando **CDT-RM-00001106**, de fecha 27 de marzo de 2026, la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, remite el proceso de Responsabilidad Fiscal No. **112-003-2022**, al Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de que se surta el respectivo grado de consulta. Visto al Folio (270).

48) La Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, libra la pertinente Constancia secretarial de fecha 06 de abril de 2026. Visto al Folio (271).

IV. CONSIDERACIONES DE INSTANCIA

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, emitió el **AUTO DE ARCHIVO No. 003 POR CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL**, de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado **No. 112-003-2022**, por medio del cual decide ordenar el archivo de la acción fiscal, a favor contra el señor **MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía **79.393.172**, en su condición de **Gerente del Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima** para la época de los hechos, así como contra la empresa **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, representada legalmente por el señor **Fernando Solano Azuero**, identificado con cédula de ciudadanía **12.128.111**, en calidad de Contratista para la época de los hechos.

Así mismo, se ordenó la desvinculación en calidad de tercero civilmente responsable a la compañía **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO**, con el **Nit 860.009.578-6** con ocasión de las Pólizas Nos. **25-44-101145919** de fecha 17/09/2020; **25-46-101010258** de fecha 22/01/2020; **25-46-101011017** de fecha 26/11/2020; **25-44-101144291** de fecha 21/09/2020; **24-44-101149947** de fecha 28/12/2020; Y **21-42-101002407** de fecha 18/03/2020, de conformidad con las siguientes consideraciones:

... “Se establece un daño patrimonial de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$124.336.379) M/CTE**, suma que resulta de las glosas aplicadas por las entidades promotoras de salud a la facturación del Hospital San Juan de Dios ESE., de Honda Tolima, correspondientes a los contratos 261, 335, 372 y 400 suscritos con **SOLANO MEDICAL GROUP SAS** y el contrato 506 con **UROSALUD SERVICIOS UROLÓGICOS**, valor que fue cancelado oportunamente por el Hospital a los contratistas sin que se evidencie el cumplimiento de la obligación contractual de contestar las glosas o asumir el costo de aquellas que no pudieron ser subsanadas.

(...)

... “Una vez analizadas y evaluadas las pruebas documentales allegadas, las cuales fueron valoradas en su integridad, se demuestra la ruptura de la estructura piramidal que declara la responsabilidad fiscal, toda vez que se desvirtúa la existencia de un daño contra la Entidad afectada, en razón al resarcimiento total e íntegro del valor cuantificado de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$124.336.379 M/CTE)**, suma que resulta del total de las glosas aceptadas, diferencias y acreencias registradas en las facturas aplicadas por las EPS durante las vigencias 2021 a 2023.

Tales pruebas se evidencian en:

- El comprobante de egreso No. 001103 por valor de \$273.504.767, con soporte de descuentos aplicados al contratista según obligación No. 000721.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE
Nit : 890700666
COMPROBANTE DE EGRESO No : 001103

FECHA : 16/06/2023 NIT : 900873393 BENEFICIARIO : UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S A S
TELEFONO : 8764184 DIRECCION : CL 8 47 169 CA 23 CONJ QUINTAS DE ORIENTE
GIRO PRESUPUESTAL: 001029 ESTADO : CONFIRMADO
ORDEN DE PAGO Nro : 000721 C/P22-0888

Cheque : FAC SM 104 Banco : HSJD CTA CTE 2887-6 Cuenta : 366028876
Total : 273.504.767.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 273.504.767.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00
---------------	----------	------	-------	------	-------	------	---------	------

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
249054	HONORARIOS	900873393	UROSALUD SERVICIOS	273.504.767.00	0.00
1110360102	HSJD CTA CTE 2887-6	900873393	UROSALUD SERVICIOS	0.00	273.504.767.00
TOTAL GENERAL :				273.504.767.00	273.504.767.00

SON : DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE

Observación :
AÑO 2023. CONT 172 EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE UROLOGIA REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT - C.C

Fecha: 16/06/2023 Pagina : 001

- Los extractos bancarios de la cuenta No. 42476897079 de Bancolombia, donde se registran consignaciones y pagos efectuados por las entidades responsables.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/01/31 HASTA: 2021/02/28
CUENTA CORRIENTE
NÚMERO 42476897070
SUCURSAL HONDA

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$	32.714.993.04	SALDO PROMEDIO	\$	147.040.515
TOTAL ABOGOS	\$	869.422.990.00	COEF SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	917.570.140.32	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	74.166.842.92	RETEFUSION	\$.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/30	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		1.097.950.00	23.812.943.04
1/30	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		1.995.283.00	25.808.226.04
1/30	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			230.750.00	26.038.976.04
1/30	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			230.800.00	26.269.776.04
1/30	COMISION RECAUDOS CAJA LOCAL			-5.583.40	26.264.192.64
1/30	IVA COMISION RECAUDOS CAJA			-1.820.80	26.058.572.04
2/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		100.000.00	26.158.572.04
2/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		9.284.974.00	28.443.546.04
2/02	PAGO A NOMIN BRENDA SUAREZ			-237.701.00	28.205.845.04
2/02	PAGO A PROV ZAIRO CARSON SUARE			781.240.00	29.427.085.04
2/02	PAGO A PROV CRISTIAN CASTILLO			18.704.000.00	8.599.705.04
2/02	COMISION RECAUDOS CAJA LOCAL			-9.583.20	8.589.121.84
2/02	IVA COMISION RECAUDOS CAJA			-1.820.80	8.089.301.04
3/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		159.700.00	8.847.001.04
3/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		355.848.00	9.202.849.04
3/02	PAGO A PROV RAFAEL ANTONIO SAL			-3.750.000.00	5.452.849.04
3/02	COMISION RECAUDOS CAJA LOCAL			-5.583.20	5.447.265.84
3/02	IVA COMISION RECAUDOS CAJA			-1.820.80	5.445.445.04
4/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		1.283.700.00	6.729.145.04
4/02	PAGO INTERESES LA PREVISORA S			32.064.00	6.761.209.04
4/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA NORT			50.000.00	6.811.209.04
4/02	COMISION RECAUDOS CAJA LOCAL			-4.791.60	6.806.417.44
4/02	IVA COMISION RECAUDOS CAJA			-910.40	6.805.507.04
5/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		534.350.00	7.339.857.04
5/02	PAGO DE PROV ADRES			608.914.981.00	608.852.052.04
5/02	PAGO DE PROV RPN SURAMERICANA			2.261.010.00	610.213.062.04
5/02	PAGO PSE CREDITOARMA S.A.	HONDA		-261.337.00	609.951.725.04
5/02	PAGO PSE CREDITOARMA S.A.	HONDA		-261.337.00	609.690.388.04
5/02	COMISION RECAUDOS CAJA LOCAL			-4.791.60	609.685.596.44
5/02	IVA COMISION RECAUDOS CAJA			-910.40	609.684.686.04
8/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		1.459.926.00	611.144.612.04
8/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		223.400.00	611.367.992.04
8/02	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	HONDA		885.550.00	612.253.542.04

Teléfono de Contacto: Financiera Juan F. Cel. 312 8750000 | www.bancolombia.com.co | Fr. 438 814 800 | 100 Cl. 720 Macallán, 1 | Bogotá 050000 92 2622

PÁGINA: 1

(VER FOLIOS 210 AL 242)

- El informe de supervisión del contrato No. 000172 (16/01/2023), que acredita el valor ejecutado y a pagar.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169


Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigencia hasta

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	01
CONTRATO No:	000172
CONTRATISTA:	UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE UROLOGÍA REQUERIDOS EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 16 DE 2023
FECHA DE INICIO:	ENERO 16 DE 2023
PERIODO DE ACTIVIDADES:	ENERO DE 2023
VALOR INICIAL:	\$ 350,000,000
VALOR ADICIONADO:	\$ 50,000,000
VALOR FINAL:	\$ 400,000,000
PLAZO INICIAL:	DIECISEIS (16) DIAS
PLAZO ADICIONADO:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	DIECISEIS (16) DIAS
PLAZO POR EJECUTAR:	CERO (0) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	ENERO 31 DE 2023
VALOR DEL PRESENTE PAGO:	\$ 316,297,491
VALOR EJECUTADO:	\$ 316,297,491
VALOR POR EJECUTAR:	\$ 83,702,509 REINTEGRAR

De acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 000172 del 16 de Enero de 2023, suscrito con UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S identificado(a) con cédula ó Nit N° 900.873.393-1, llevo a cabo las siguientes actividades en cumplimiento de objeto contractual:

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES	SOPORTE
1. Realizo consulta de Urologia de acuerdo a las agendas en consulta externa.	Historia Clínica Electronica
2. Realizó procedimientos programados de UROLOGIA	Historia Clínica Electronica
TOTAL CONSULTAS: 303	
TOTAL PROCEDIMIENTOS: 472	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigencia hasta
			30-12-2020
			30-12-2023

EL CONTRATISTA APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CLASE DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN				
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES (SÓLO PERSONAS JURÍDICAS).	SE ANEXA CERTIFICACION POR PARTE DEL CONTADOR DE LA EMPRESA.				
PLANILLA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	PERIODO			No. DE PLANILLA	VALOR
	SALUD	PENSION	ARL		
FACTURA DE VENTA PARA PERSONAS DEL RÉGIMEN COMÚN.	FECHA ELABORACIÓN		No. FACTURA	VALOR	
	FEBRERO 7 DE 2023		SM-104	\$ 371,241,404	
	POR HALLAZGO DE AUDITORIA SE DESCUENTA				\$ 54,943,913
	VALOR REAL A PAGAR DE LA FACTURA				\$ 316,297,491
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA PARA PERSONAS DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.	FECHA ELABORACIÓN		No. DOCUMENTO	VALOR	

De los anteriores soportes aportados por el contratista **UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S** se deduce que este:

CONTROL LEGAL DEL CONTRATO				
ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
POLIZAS INICIALES VIGENTES	X			Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-54-101001957 Póliza de Cumplimiento N° 25-46-101024667 Aseguradora: Seguros del Estado

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigencia hasta
			30-12-2020
			30-12-2023

CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	X			SE ANEXA CERTIFICACION POR PARTE DEL CONTADOR DE LA EMPRESA.
ESTAMPILLAS INICIALES			X	
ADICIONES	X			
AMPLIACIÓN PÓLIZAS	X			
ESTAMPILLA ADICION			X	
INFORME DE ACTIVIDADES	X			EN OCHO (8) FOLIOS

Por lo anterior, es procedente realizar el **Primer y Último** pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **000172** del **16 de Enero de 2023**.

El presente se suscribe por el Supervisor del Contrato en Honda, a los **NUEVE (9)** días del mes de **MARZO** de Dos Mil Veintitres (2023).

MARTHA LUCÍA OSORIO RAMÍREZ
Profesional Especializado
Supervisora

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

- Las aplicaciones de pagos por factura, organizadas por mes (Octubre–Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril), en las que se observa: número de factura, valor, entidad responsable, valor pagado por la EPS, valor aceptado por el Hospital, valor aceptado y/o pagado por el especialista, y observaciones sobre glosas aceptadas, saldos pendientes y pagos totales

AÑO 2020			FECHA APLICACION DE PAGO	VALOR APLICADO	ENTIDAD	soporte de pago evidencia	VALOR ASUMIDO POR LA EPS	VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	valor consignado por el contratista
MES	FACTURAS	VALOR				Aplicación pago factura			
OCTUBRE	1287469	\$ 1.120.000	5/01/2021	\$ 1.120.000	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	FOLIO 186	\$ 1.120.000	\$ 0	
NOVIEMBRE	1280315	\$ 11.190.761	22/12/2020	\$ 2.872.535	COMPARTA	FOLIO 186 - REVERSO	\$ 5.419.878	\$ 502.600	\$ 627.200
			4/03/2021	\$ 2.547.343	COMPARTA	FOLIO 186 - REVERSO			
	1281826		4/12/2020	\$ 52.052	ASMET SALUD	FOLIO 187 - REVERSO	\$ 52.052	\$ 501.418	
	1281916		4/12/2020	\$ 174.054	ASMET SALUD	FOLIO 187 - REVERSO	\$ 174.054	\$ 501.418	
	1282247		14/12/2020	\$ 149.925	ASMET SALUD	FOLIO 188	\$ 149.925	\$ 429.418	\$ 72.000
	1282309		14/12/2020	\$ 158.169	ASMET SALUD	FOLIO 188	\$ 158.169	\$ 501.417	
	1283492		14/12/2020	\$ 128.430	ASMET SALUD	FOLIO 188 - REVERSO	\$ 128.430	\$ 501.418	
	1283504		14/12/2020	\$ 158.169	ASMET SALUD	FOLIO 188 - REVERSO	\$ 158.169	\$ 501.418	
	1284604		14/12/2020	\$ 234.547	ASMET SALUD	FOLIO 189 - REVERSO	\$ 234.547	\$ 501.418	
	1284621		23/02/2021	\$ 206.203	ASMET SALUD	FOLIO 189 - REVERSO	\$ 206.203	\$ 501.418	
	1284688		4/12/2020	\$ 246.083	ASMET SALUD	FOLIO 189 - REVERSO	\$ 246.083	\$ 501.418	
	1286201		22/12/2020	\$ 1.835.693	COMPARTA	FOLIO 189 - REVERSO	\$ 1.835.693	\$ 268.800	
			4/03/2021	\$ 1.627.878	COMPARTA	FOLIO 189	\$ 1.627.878		
	1286219		22/12/2020	\$ 1.729.216	COMPARTA	FOLIO 189	\$ 1.729.216	\$ 268.000	
			4/03/2021	\$ 1.533.455	COMPARTA	FOLIO 189	\$ 1.533.455		
	1286245		22/12/2020	\$ 1.689.927	COMPARTA	FOLIO 187	\$ 3.188.541	\$ 336.000	
	4/03/2021	\$ 1.498.614	COMPARTA	FOLIO 187					
DICIEMBRE	1286203	\$ 20.795.922	26/02/2021	\$ 4.162.564	ASMET SALUD	FOLIO 190	\$ 9.686.829	\$ 2.233.696	
			17/03/2021	\$ 2.447.129	ASMET SALUD	FOLIO 190			
			5/05/2021	\$ 3.077.136	ASMET SALUD	FOLIO 190			
	1286226		17/03/2021	\$ 2.963.975	ASMET SALUD	FOLIO 190	\$ 6.465.135	\$ 2.338.926	
			22/03/2021	\$ 3.501.160	ASMET SALUD	FOLIO 190			
	1286238		17/03/2021	\$ 2.875.117	ASMET SALUD	FOLIO 191	\$ 4.902.914	\$ 1.369.736	
			5/05/2021	\$ 2.027.797	ASMET SALUD	FOLIO 191			
	1288066		22/12/2020	\$ 1.904.888	COMPARTA	FOLIO 191 - REVERSO	\$ 2.044.444	\$ 655.200	
			22/12/2020	\$ 139.556	COMPARTA	FOLIO 191 - REVERSO			
	1291890		27/03/2021	\$ 3.061.890	ASMET SALUD	FOLIO 192	\$ 4.985.396	\$ 1.288.442	
	22/05/2021	\$ 1.923.506	ASMET SALUD	FOLIO 192					
1291965	23/02/2021	\$ 2.090.947	ASMET SALUD	FOLIO 192	\$ 2.090.947	\$ 620.185			

AÑO 2021									
MES	FACTURA	VALOR							
ENERO	1293070	\$ 266.920	1/02/2021	\$ 3.319.181	SANITAS	FOLIO 193	\$ 3.319.181	\$ 50	
	1286962		5/03/2021	\$ 2.962.425	SANITAS	FOLIO 193 REVERSO		\$ 0	
			20/03/2021	\$ 2.786.921	SANITAS	FOLIO 193 REVERSO	\$ 5.749.346		
	1291713		17/03/2021	\$ 2.874.918	ASMET SALUD	FOLIO 194	\$ 5.024.534	\$ 1.433.077	
			5/05/2021	\$ 2.149.616	ASMET SALUD	FOLIO 194			
	1292390		17/03/2021		ASMET SALUD	FOLIO 194 - REVERSO	\$ 11.942.421	\$ 2.358.158	\$ 438.900
			22/05/2021		ASMET SALUD	FOLIO 194 - REVERSO			
			31/10/2020	\$ 11.942.421	ASMET SALUD	FOLIO 194 - REVERSO			
	1293204		17/03/2021	\$ 1.941.466	ASMET SALUD	FOLIO 195	\$ 2.936.269	\$ 663.202	
			22/05/2021	\$ 994.803	ASMET SALUD	FOLIO 195			
1295300	22/05/2021	\$ 3.972.647	ASMET SALUD	FOLIO 195-REVERSO	\$ 10.162.069	\$ 2.648.431			
	28/03/2021	\$ 6.189.422	ASMET SALUD	FOLIO 195-REVERSO					
1295519	17/03/2021	\$ 2.038.933	ASMET SALUD	FOLIO 196	\$ 3.361.097	\$ 881.443			
	5/05/2021	\$ 1.322.164	ASMET SALUD	FOLIO 196					
1297131	17/03/2021	\$ 3.252.728	ASMET SALUD	FOLIO 196-REVERSO	\$ 6.646.328	\$ 2.262.400			
	22/05/2021	\$ 3.393.600	ASMET SALUD	FOLIO 196-REVERSO					
	22/05/2021	\$ 2.140.250	ASMET SALUD	FOLIO 197					
1297250	22/05/2021	\$ 775.032	ASMET SALUD	FOLIO 197	\$ 2.915.282	\$ 516.688			
	5/05/2021	\$ 2.051.154	ASMET SALUD	FOLIO 197-REVERSO	\$ 2.653.900	\$ 401.830			
1297267	27/08/2021	\$ 602.746	ASMET SALUD	FOLIO 197-REVERSO					
1297366	5/05/2021	\$ 4.986.165	ASMET SALUD	FOLIO 198	\$ 6.921.369	\$ 1.283.594			
	22/05/2021	\$ 1.935.204	ASMET SALUD	FOLIO 198					
	22/05/2021	\$ 663.157	ASMET SALUD	FOLIO 198 - REVERSO	\$ 1.407.477	\$ 459.709			
1297505	22/05/2021	\$ 744.320	ASMET SALUD	FOLIO 198 - REVERSO					
	22/05/2021	\$ 1.715.172	ASMET SALUD	FOLIO 199	\$ 7.018.133	\$ 2.642.702			
1297559	22/05/2021	\$ 3.964.054	ASMET SALUD	FOLIO 199					
	28/05/2021	\$ 1.338.907	ASMET SALUD	FOLIO 199					
	22/05/2021	\$ 2.232.214	ASMET SALUD	FOLIO 199-REVERSO	\$ 2.888.124	\$ 437.274			
1297568	22/05/2021	\$ 655.910	ASMET SALUD	FOLIO 199-REVERSO					
	22/05/2021	\$ 2.192.178	ASMET SALUD	FOLIO 200	\$ 3.200.052	\$ 474.666			
1297581	22/05/2021	\$ 1.007.874	ASMET SALUD	FOLIO 200					
	17/03/2021	\$ 739.416	ASMET SALUD	FOLIO 200 - REVERSO	\$ 4.099.081	\$ 493.952			
1297779	17/03/2021	\$ 2.618.736	ASMET SALUD	FOLIO 200 - REVERSO					
	5/05/2021	\$ 740.929	ASMET SALUD	FOLIO 200 - REVERSO					
1297849	22/05/2021	\$ 3.452.194	ASMET SALUD	FOLIO 201	\$ 5.572.448	\$ 2.301.462			
	28/05/2021	\$ 2.120.254	ASMET SALUD	FOLIO 201					
1300728	17/03/2021	\$ 3.298.135	ASMET SALUD	FOLIO 201 - REVERSO	\$ 3.298.135	\$ 435.559	\$ 650.698		
1301407	17/03/2021	\$ 2.892.000	ASMET SALUD	FOLIO 201 - REVERSO	\$ 3.699.386	\$ 0	\$ 538.258		
	5/05/2021	\$ 807.386	ASMET SALUD	FOLIO 201 - REVERSO					
	5/05/2021	\$ 1.445.021	ASMET SALUD	FOLIO 202	\$ 3.827.370	\$ 964.484			
1301538	5/05/2021	\$ 937.896	ASMET SALUD	FOLIO 202					
	5/05/2021	\$ 1.444.453	ASMET SALUD	FOLIO 202					
	17/03/2021	\$ 3.587.213	ASMET SALUD	FOLIO 202 REVERSO	\$ 4.186.572	\$ 399.902			
1301775	5/05/2021	\$ 599.359	ASMET SALUD	FOLIO 202 REVERSO					
	5/05/2021	\$ 921.421	ASMET SALUD	FOLIO 203	\$ 921.421	\$ 1.535.701			
1302617	25/05/2021	\$ 1.132.397	ASMET SALUD	FOLIO 203					
1302633	17/03/2021	\$ 2.042.430	ASMET SALUD	FOLIO 203 - REVERSO	\$ 4.072.651	\$ 1.353.480			
1302633	5/05/2021	\$ 2.030.221	ASMET SALUD	FOLIO 203 - REVERSO					
	5/05/2021	\$ 656.004	ASMET SALUD	FOLIO 203 - REVERSO	\$ 2.046.486	\$ 1.093.340			
1303103	25/05/2021	\$ 1.390.482	ASMET SALUD	FOLIO 204					
	27/03/2021	\$ 2.082.020	ASMET SALUD	FOLIO 204	\$ 2.289.434	\$ 1.040.098			
1303224	5/05/2021	\$ 207.414	ASMET SALUD	FOLIO 204					

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

MARZO	1303381	\$ 22.520.333	5/05/2021	\$ 606.349	ASMET SALUD	FOLIO 204 - REVERSO	\$ 2.617.778	\$ 1.010.582	
			25/05/2021	\$ 2.011.429	ASMET SALUD	FOLIO 204 - REVERSO			
	1300142		31/12/2020	\$ 219.000	PARTICULAR	FOLIO 205	\$ 1.901.413	\$ 0	
			21/05/2021	\$ 167.962	SANITAS	FOLIO 205			
	1300799		20/09/2021	\$ 1.273.250	SANITAS	FOLIO 205	\$ 3.123.069	\$ 800	
			7/10/2021	\$ 241.201	SANITAS	FOLIO 205 - REVERSO			
			28/04/2021	\$ 854.667	SANITAS	FOLIO 205 - REVERSO			
			21/05/2021	\$ 896.000	SANITAS	FOLIO 205 - REVERSO			
	1302931		20/09/2021	\$ 1.372.402	SANITAS	FOLIO 206	\$ 7.337.205	\$ 0	
			21/05/2021	\$ 47	SANITAS	FOLIO 206			
	1302931		20/09/2021	\$ 6.298.434	SANITAS	FOLIO 206	\$ 1.756.484	\$ 4.992	
			7/10/2021	\$ 1.038.724	SANITAS	FOLIO 206 - REVERSO			
	1302989		28/04/2021	\$ 393.534	SANITAS	FOLIO 207	\$ 1.670.817	\$ 0	
			20/09/2021	\$ 1.362.950	SANITAS	FOLIO 207			
	1302994		28/04/2021	\$ 111.787	SANITAS	FOLIO 207-REVERSO	\$ 1.670.817	\$ 0	
			21/05/2021	\$ 16.805	SANITAS	FOLIO 207-REVERSO			
	1303002		11/06/2021	\$ 1.542.225	SANITAS	FOLIO 208	\$ 2.463.593	\$ 0	
			21/05/2021	\$ 2.463.593	NUEVA EPS	FOLIO 162 - REVERSO			
	1303022		17/03/2021	\$ 2.867.095	ASMET SALUD	FOLIO 208			\$ 6.552.000
	1303798		5/05/2021	\$ 2.928.408	ASMET SALUD	FOLIO 208 - REVERSO	\$ 3.286.518	\$ 2.912.000	
6/05/2021		\$ 1.966.312	ASMET SALUD	FOLIO 208 - REVERSO					
27/08/2021		\$ 1.303.798	ASMET SALUD	FOLIO 208 - REVERSO					
ABRIL	1286588	\$ 4.742.515	15/05/2021	\$ 6.106.023	NUEVA EPS	FOLIO 209	\$ 6.106.023	\$ 0	
	1292024		28/06/2021	\$ 2.968.000	NUEVA EPS	FOLIO 209	\$ 2.968.000	\$ 0	
	1297428		30/09/2021	\$ 13.372.703	NUEVA EPS	FOLIO 209 - REVERSO	\$ 13.372.703	\$ 0	
	1301690		28/06/2021	\$ 2.211.006	NUEVA EPS	FOLIO 209 - REVERSO	\$ 2.211.006	\$ 0	
			28/07/2021	\$ 2.118.790	NUEVA EPS	FOLIO 209 - REVERSO	\$ 2.118.790	\$ 177.118	
TOTAL GLOSAS		\$ 124.336.379					\$ 208.229.923	\$ 44.509.040	\$ 8.879.056

\$ 53.388.096

Conforme a lo anteriormente expuesto y las pruebas aportadas e incorporadas al proceso bajo el rad. 112-003-2022, dan lugar a que este Despachó de aplicación a lo dispuesto por el Artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, para decretar la cesación de la acción fiscal:

“PROCEDENCIA DE LA CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL. En el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal únicamente procederá la terminación anticipada de la acción cuando se acredite el pago del valor del detrimento patrimonial que está siendo investigado o por el cual se ha formulado imputación o cuando se haya hecho el reintegro de los bienes objeto de la pérdida investigada o imputada. (...)”.

En consecuencia, y ante el resarcimiento del daño, la decisión procedente también es la de archivar el expediente por los hechos investigados, procediendo tal y como lo dispone el artículo 47 la Ley 610 de 2000, por tanto, este Despacho ordenará el archivo del referido proceso, amparado este Despacho en el artículo 47 de la ley 610 de 2000 que dispone:

“Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o prescripción de la misma.

Por consiguiente, este Despacho concluye que es procedente relevar de toda responsabilidad fiscal al señor **MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía 79.393.172, en su condición de Gerente del Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima, para la época de los hechos, así como a la empresa **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, representada legalmente por el señor **Fernando Solano Azuero**, identificado con cédula de ciudadanía 12.128.111, toda vez que con el pago del daño patrimonial estimado en **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$124.336.379) M/CTE**, se extrae al cumplimiento de uno de los elementos de la responsabilidad fiscal, lo que conlleva a la respectiva cesación de la acción fiscal adelantada en su contra.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

CONCEPTO	VALOR TOTAL (COP)
Valor Facturado	282,315,866
Valor de las Glosas Aceptadas	53,388,096
Valor Pagado por la EPS	223,853,379
Valor Aceptado por HSJD	44,509,040
Valor Pagado por el Contratista/Especialista	8,879,056
Valor del Daño Patrimonial (Hallazgo)	124,336,379
Valor a Cubrir por las EPS para Subsanan el Daño	70.948.283

Dado que con los soportes de pago adjuntados por la entidad se demuestra que, respecto del Contrato No. 172 del 16 de enero de 2023, el contratista emitió la Factura No. SM-104 del 7 de febrero de 2023 por un valor de \$371.241.404, de la cual, conforme al acta e informe de supervisión, se descontaron \$54.943.913, pero como reintegro derivado del hallazgo de la Contraloría Departamental fueron \$44.509.040. Esta situación también se evidencia en la Obligación de Pago No. 00721 del 28 de febrero de 2023, constituida por el Hospital por valor de \$316.297.491, así como en el Comprobante de Egreso No. 01103 del 16 de mayo de 2023, expedido por valor de \$273.504.767.

De la misma manera, se adjunta certificación de pago por parte del contratista por la suma de \$8.879.056, correspondiente al valor a reintegrar por concepto de glosas de pertinencia, acompañado del respectivo soporte de pago por el mismo valor, con fecha 15 de mayo de 2023, así como el extracto bancario de Bancolombia, en el cual se evidencia el ingreso de los recursos a la cuenta institucional.

Por otro lado, se evidencia que las EPS efectuaron pagos por los servicios prestados a la IPS Hospital San Juan de Dios de Honda, por un valor total de \$223.853.379, dentro de los cuales se encuentra la suma de \$70.948.283, tal como consta en los soportes documentales anexos y que reposan en los folios 147 y 148 del cuaderno procesal. En dichos folios se relaciona la certificación de pagos expedida por la entidad, corroborando así la cancelación efectiva de las obligaciones por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud (EPS).

Adicionalmente en el siguiente cuadro se evidencia la relación de los pagos realizados por cada entidad donde se observan las facturas anteriormente mencionadas:

Numero Recibo	Entidad	Valor	Fecha
392759	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 196,048,552.00	05/02/2021
394365	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 309,183,297.00	05/03/2021
394585	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 20,000,000.00	12/03/2021
395095	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 30,000,000.00	23/03/2021
396436	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 229,383,224.00	08/04/2021
397760	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 23,746,281.00	03/05/2021
397761	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 183,859,716.00	07/05/2021
397976	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 40,000,000.00	13/05/2021
399241	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 413,693,311.00	08/06/2021
401624	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 42,883,598.00	19/07/2021
404258	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 30,000,000.00	17/08/2021
387983	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EPSS COMPARTA	\$ 98,542,492.00	09/11/2020
389874	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EPSS COMPARTA	\$ 70,062,620.00	07/12/2020
393382	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EPSS COMPARTA	\$ 124,779,594.00	24/02/2021
391989	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 41,567,695.00	26/01/2021
392798	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 3,723,610.00	11/02/2021
393330	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 45,911,706.00	18/02/2021

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Numero Recibo	Entidad	Valor	Fecha
393792	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 2,990,975.00	25/02/2021
395139	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 22,283,741.00	25/03/2021
395245	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 9,047,217.00	26/03/2021
395317	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 8,617,289.00	29/03/2021
395452	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 186,605,025.00	31/03/2021
397224	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 82,514,488.00	06/05/2021
406475	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 128,566,810.00	01/09/2021
397387	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS	\$ 114,678,458.00	07/05/2021
399260	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS	\$ 408,633,946.00	08/06/2021
407431	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS	\$ 970,857,248.00	28/09/2021
390600	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	\$ 7,995,700.00	24/12/2020

Por último, se anexan los extractos bancarios de los pagos anteriormente mencionados, para que se pueda corroborar que efectivamente fueron cancelados por la Entidad responsable de pago.

De la misma manera está demostrado en los extractos bancarios de la cuantas del hospital vistas a folios 210 al 242 del cartulario.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los soportes documentales allegados al expediente, se tiene por demostrado que el Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima y el contratista efectuaron los reintegros correspondientes, incluyendo la suma de \$44.509.040 derivada del hallazgo de la Contraloría Departamental y el pago adicional de \$8.879.056 por concepto de glosas de pertinencia, así como los desembolsos realizados por las EPS por valor de \$223.853.379, dentro de los cuales se encuentra la suma de \$70.948.283.

Lo anterior acredita el resarcimiento del daño patrimonial estimado en \$124.336.379.”...

V. CONSIDERACIONES DE LA CONSULTA

Previo a abordar el análisis del proceso de responsabilidad fiscal **No. 112-003-2022**, considera pertinente el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, traer a colación los fundamentos jurisprudenciales y legales del grado de consulta, a saber:

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 610 del 2000, el grado de consulta procede en los siguientes casos:

...“ARTÍCULO 18. GRADO DE CONSULTA. Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un apoderado de oficio.

Para efectos de la consulta, el funcionario que haya proferido la decisión, deberá enviar el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a su superior funcional o jerárquico, según la estructura y manual de funciones de cada órgano fiscalizador.

Si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del funcionario moroso.”...

Que, bajo este contexto, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el fenómeno jurídico del grado de consulta, mediante **Sentencia C-055 de 1993**, Magistrado Ponente Dr. **José Gregorio Hernández Galindo**, en los siguientes términos:

...“La consulta es un grado de jurisdicción que procede sin necesidad de solicitud por ninguna de las partes comprometidas en el proceso y, en ese sentido, es un mecanismo automático que lleva al juez de nivel superior a establecer la legalidad de la decisión adoptada por el inferior, generalmente con base en motivo de interés público o con el objeto de proteger a la parte más débil en la relación jurídica de que se trata.

De otro lado, en cuanto a la consulta ya establecida y regulada en un determinado ordenamiento legal, no tiene sentido que su procedencia se relacione con la “reformatio in pejus” ya que, según lo dicho, este nivel de decisión jurisdiccional no equivale al recurso de apelación y, por ende no tiene lugar respecto de ella la garantía que especifica y únicamente busca favorecer al apelante único.

La consulta “busca evitar que se profieran decisiones violatorias no solo de derechos fundamentales sino de cualquier otro precepto constitucional o legal, en detrimento del procesado o de la sociedad.

El propósito de la consulta es lograr que se dicten decisiones justas. Y la justicia es fin esencial del derecho”...

Que el Artículo 47 de la Ley 610 de 2000, que en su tenor literal reza:

*...“ARTÍCULO 47. AUTO DE ARCHIVO. Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, **SE ACREDITE EL RESARCIMIENTO PLENO DEL PERJUICIO** o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma.”...*

De esta forma, como quiera que el caso objeto de estudio hace referencia al archivo del proceso de responsabilidad fiscal frente al investigado, es oportuno traer a colación lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, que en su tenor literal reza:

...“ARTÍCULO 111. PROCEDENCIA DE LA CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL. En el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal únicamente procederá la terminación anticipada de la acción cuando se acredite el pago del valor del detrimento

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

patrimonial que está siendo investigado o por el cual se ha formulado imputación o cuando se haya hecho el reintegro de los bienes objeto de la pérdida investigada o imputada. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación del principio de oportunidad.” ...

Que así las cosas, para tasar los anteriores objetivos, es necesario que el fallador aprecie y valore todas y cada una de las pruebas legalmente aportadas al proceso, evaluación que se hará a través del principio de la sana crítica, es decir, apoyado en la lógica, la equidad, la ciencia y la experiencia; además de observar lo previsto en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000, según el cual el investigador fiscal debe atender con rigor los elementos necesarios que estructuran los elementos de la responsabilidad fiscal, como es: Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, un daño Patrimonial al Estado, un nexo causal entre los dos elementos anteriores; que solo al reunirse estos tres elementos puede endilgarse responsabilidad de tipo fiscal.

Precisado lo anterior, se tiene que el objeto del proceso de responsabilidad fiscal, es establecer la materialidad del hecho y la irregularidad del mismo, elementos que al ser demostrados mediante los medios probatorios allegados al proceso, se puede concluir quien o quienes fueron autores, la licitud de la conducta, su culpabilidad y por lo mismo el grado de responsabilidad, aspectos que surgen de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodean el hecho y la conducta mostrada por los causantes.

Con fundamento en los anteriores presupuestos legales y jurisprudenciales, corresponde a este Despacho en sede de consulta, examinar la legalidad del **AUTO DE ARCHIVO No. 003 POR CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL** de fecha 25 días del mes de marzo de 2026, proferido por la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima adelantada en el proceso verbal de responsabilidad fiscal radicado **No. 112-003-2022**, dentro del cual se interpuso recurso de reposición en contra del fallo con responsabilidad Fiscal proferido de conformidad con lo previsto en el Artículo 47 de la Ley 610 de 2000.

Así las cosas, para tasar los anteriores objetivos, es necesario que el funcionario sustanciador aprecie y valore todas y cada una de las pruebas legalmente aportadas al proceso, evaluación que se hará a través del principio de la sana crítica, es decir, apoyado en la lógica, la equidad, la ciencia y la experiencia.

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal dispuso la apertura del proceso de responsabilidad fiscal **No. 112-003-2022**, mediante **Auto de Apertura No. 020** de fecha 8 de abril de 2022, vinculo como presuntos responsables fiscales a los señores **MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.393.172**, en su condición de gerente del Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima, para la época de los hechos; así como a la sociedad **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, identificada con **Nit 900873393-1**, representada legalmente por el señor **FERNANDO SOLANO AZUERO**, con cédula de ciudadanía **No. 12.128.111**, en calidad de contratista, para la época de hechos, por un daño patrimonial de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$124.336.379) M/CTE.**

Que la anterior Providencia fue notificada por aviso el día 03 de mayo de 2022, al señor **FERNANDO SOLANO AZUERO**, a través del oficio **CDT-RS-2022-00002026** (folios 34-35); al señor **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, se notificó por aviso el día 03 de mayo de 2022, mediante oficio **CDT-RS-2022-00002027** (folios 36-37). Del mismo modo, se realizó la comunicación electrónica a la compañía aseguradora

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

SEGUROS DEL ESTADO S.A., mediante oficio **CDT-RS-2022-00001711** de fecha 19 de abril 2022, (folios 24-25).

Que, frente a las versiones libres debidamente presentada por los presuntos responsables, dentó del Proceso verbal de Responsabilidad Fiscal **No. 112-003-2022**, se rindieron las siguientes versiones libres:

- El día 1 de junio de 2022, el señor **FERNANDO SOLANO AZUERO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.128.111**, representante legal de la empresa **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, rindió versión libre y espontánea dentro del proceso de responsabilidad fiscal adelantado contra el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda Tolima.
- El día 19 de junio de 2024, la señora **Martha Lucía Osorio Ramírez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.281.318, radicó el oficio No. CDT-RE-2024-00002509, mediante el cual rindió su versión libre y espontánea dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-003-2022 que se adelanta contra el Hospital San Juan de Dios ESE de Honda – Tolima.
- El señor **Manuel Alfonso González Cantor**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.393.172, en su calidad de Gerente del Hospital San Juan de Dios ESE de Honda – Tolima para la época de los hechos, no hizo uso del derecho que le asistía de ser escuchado en diligencia de versión libre y espontánea.

Posteriormente mediante el **Auto No. 001 MEDIANTE EL CUAL SE VINCULA UN SUJETO PROCESA**, de fecha de fecha 25 de abril de 2024, se **vinculó** la funcionaria **MARTHA LUCÍA OSORIO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 38.281.318**, en su calidad de Coordinadora Asistencial del Hospital San Juan de Dios ESE de Honda Tolima, por su rol como supervisora de los contratos 261, 335, 372, 400 y 506 del año 2020, providencia que fue Notificada por Estado el día 29 de abril de 2024, y en consecuencia se le notifico personalmente Auto de Apertura No. 020 y el Auto de Vinculación Sujeto Procesal No. 001, mediante el Oficio **CDT-RS-2024-00002810**, de fecha 14 de mayo 2024, (folios 69-75).

El día 19 de junio de 2024, la señora **MARTHA LUCIA OSORIO RAMIREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía **No. 38.**, vinculada formalmente al Proceso de Responsabilidad Fiscal, **112-003-2022**, adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima. rindió su respectiva declaración.

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la contraloría Departamental, expidió el **Auto de pruebas No. 023**, de fecha **del 29 de julio de 2025**, dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado **112-003-2022**, que se tramita ante Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima, de fecha w9 de abril de 2025. Visto a los Folios (80-84).

Que en concordancia con el Auto que nos antecede el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**, mediante el Oficio **CDT-RE-2025-00002176 de fecha** en mayo de 2025, conforme a los documentos aportados permitió evidenciar las gestiones administrativas y financieras adelantadas por el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA** para la depuración y **recuperación de las glosas** objeto del Proceso de Responsabilidad Fiscal, constituyendo material probatorio relevante para el esclarecimiento del presunto detrimento patrimonial, Así:

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



100 - 00697
Honda, 16 FEB. 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL
Contraloría Departamental del Tolima
Ibagué

Asunto: Respuesta a Solicitud de Pruebas Auto No. 012 Proceso de Responsabilidad Fiscal Rad. No. 112-003-2022 adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima

Cordial saludo,

Comedidamente me permito dar respuesta a la referencia del asunto:

- Me permito anexar la certificación expedida por la Profesional Universitario de Recursos Físicos y Financieros del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., adicional se anexa el comprobante de pago por valor de \$8.879.056 realizado por UROSALUD SERVICIOS UROLÓGICOS SAS.
- Se anexa extracto bancario de la cuenta No. 42478897079 de Bancolombia, en el cual, en la hoja No. 9, con fecha 15 de mayo de 2025, se evidencia una consignación por valor de \$8.879.056, registrada con la referencia "CONSIGNAL REFERENCIA EFECTIVO", realizada desde la sucursal Girardot.

Calle 9 No 16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalسانjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



- Se anexa el comprobante de egreso No. 001103 por valor de \$273.504.767, el cual fue cancelado de acuerdo al soporte de la hoja No. 03 el 16/05/2023. Se evidencia una diferencia frente a los \$316.297.491 debido a los descuentos que se le realiza al contratista tal como lo evidencia la obligación No.000721 anexo en la hoja No. 05. Adicionalmente se anexa el informe de Supervisión en la hoja No. 11 a la hoja No. 13 donde se evidencia el valor ejecutado y a pagar de acuerdo con el contrato No. 000172 del 16/01/2023.
- En cuanto al último punto, me permito remitir el anexo de la aplicación de los pagos en el mismo orden de las facturas de la siguiente manera, cada pantallazo es la aplicación de lo que la entidad responsable de pago realizó por factura.

MES	FACTURAS	VALOR	ENTIDAD	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR ACEPTADO HSD	VALOR ACEPTADO ESPECIALISTA	VALOR PAGADO POR ESPECIALISTA	OBSERVACION
DOCTUBRE	1287469	1.120.000	POLICIA	6.463.751	6.463.751				La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 01
	1280315		COMPARTA	9.185.878	5.419.878	1.129.800		627.200	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 02, se acepto una glosa por \$1.129.800, quedo un saldo por \$2.636.200 los cuales se encuentran en la Acreditación de la EPS en liquidación.
	1281826		ASMETSALUD	559.470	52.052	501.418	501.418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 04, se acepto una glosa por \$501.418
NOVIEMBRE	1281916	11.190.761	ASMETSALUD	675.472	174.054	501.418	501.418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 04, se acepto una glosa por \$501.418
	1282247		ASMETSALUD	723.343	149.925	501.418	429.418	72.000	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 05, se acepto una glosa por \$501.418
	1282309		ASMETSALUD	659.586	158.169	501.417	501.417		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 05, se acepto una glosa por \$501.417
	1283492		ASMETSALUD	629.848	128.430	501.418	501.418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 06, se acepto una glosa por \$501.418

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Mediante el oficio radicado no. **CDT-RE-2026-00000563**, de fecha 16 de febrero de 2026, el **Hospital San Juan de Dios** de Honda a la Contraloría Departamental del Tolima, remitió el Oficio No. 100-00697 junto con anexos que a continuación se detallan:



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



100 - 00697

Honda. 16 FEB. 2026

Doctora:

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

SECRETARIA GENERAL

Contraloría Departamental del Tolima

Ibagué

Asunto: Respuesta a Solicitud de Pruebas Auto No. 012 Proceso de Responsabilidad Fiscal Rad. No. 112-003-2022 adelantado ante el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima

Cordial saludo,

Comedidamente me permito dar respuesta a la referencia del asunto:

- Me permito anexar la certificación expedida por la Profesional Universitario de Recursos Físicos y Financieros del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., adicional se anexa el comprobante de pago por valor de \$8.879.056 realizado por UROSALUD SERVICIOS UROLÓGICOS SAS.
- Se anexa extracto bancario de la cuenta No. 42476897079 de Bancolombia, en el cual, en la hoja No. 9, con fecha 15 de mayo de 2025, se evidencia una consignación por valor de \$8.879.056, registrada con la referencia "CONSIGNAL REFERENCIA EFECTIVO", realizada desde la sucursal Girardot.

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

Vigilado Supersalud

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



- Se anexa el comprobante de egreso No. 001103 por valor de \$273.504.767, el cual fue cancelado de acuerdo al soporte de la hoja No. 03 el 16/05/2023; Se evidencia una diferencia frente a los \$316.297.491 debido a los descuentos que se le realiza al contratista tal como lo evidencia la obligación No.000721 anexo en la hoja No. 05. Adicionalmente se anexa el informe de Supervisión en la hoja No. 11 a la hoja No. 13 donde se evidencia el valor ejecutado y a pagar de acuerdo con el contrato No. 000172 del 16/01/2023.
- En cuanto al último punto, me permito remitir el anexo de la aplicación de los pagos en el mismo orden de las facturas de la siguiente manera, cada pantallazo es la aplicación de lo que la entidad responsable de pago realizó por factura.

Vigilado Supersalud

MES	FACTURAS	VALOR	ENTIDAD	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR ACEPTADO HSJD	VALOR ACEPTADO ESPECIALISTA	VALOR PAGADO POR ESPECIALISTA	OBSERVACION
OCTUBRE	1287469	1.120.000	POLICIA	6.463.751	6.463.751				La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 01
NOVIEMBRE	1280315	11.190.761	COMPARTA	9.185.878	5.419.878	1.129.800	501.418	627.200	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 02, se acepto una glosa por \$1.129.800, quedo un saldo por \$2.636.200 los cuales se encuentran en la Acreencia de la EPS en liquidación.
	1281826		ASMETSALUD	553.470	52.052	501.418	501.418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 04, se acepto una glosa por \$501.418
	1281916		ASMETSALUD	675.472	174.054	501.418	501.418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 04, se acepto una glosa por \$501.418
	1282247		ASMETSALUD	723.343	149.925	501.418	429.418	72.000	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 05, se acepto una glosa por \$501.418
	1282309		ASMETSALUD	659.586	158.169	501.417	501.417		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 05, se acepto una glosa por \$501.417
	1283492		ASMETSALUD	629.848	128.430	501.418	501.418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 06, se acepto una glosa por \$501.418

Calle 9 No. 16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- La Contraloría del ciudadano -



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



Vigilado Supersatud

FACTURAS	ENTIDAD	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR ACEPTADO HSJD	VALOR ACEPTADO ESPECIALISTA	VALOR PAGADO POR ESPECIALISTA	OBSERVACION
1283504	ASMETSALUD	659,587	158,169	501,418	501,418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 06, se acepto una glosa por \$501.418
1284604	ASMETSALUD	735,965	234,547	501,418	501,418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 07, se acepto una glosa por \$501.418
1284621	ASMETSALUD	707,621	206,203	501,418	501,418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 08, se acepto una glosa por \$501.418
1284688	ASMETSALUD	747,501	246,083	501,418	501,418		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 08, se acepto una glosa por \$501.418
1286201	COMPARTA	4,359,571	3,463,571	268,800	268,800		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 06 y 07, se acepto una glosa por \$268.800, quedo un saldo por \$677.200 los cuales se encuentran en la Acreencia de la EPS en liquidación.
1286219	COMPARTA	4,359,571	3,262,671	268,800	268,800		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 07, se acepto una glosa por \$268.800, quedo un saldo por \$828.100 los cuales se encuentran en la Acreencia de la EPS en liquidación.
1286245	COMPARTA	4,308,541	3,188,541	336,000	336,000		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 03, se acepto una glosa por \$336.000, quedo un saldo por \$784.000 los cuales se encuentran en la Acreencia de la EPS en liquidación.
1286203	ASMETSALUD	11,920,525	9,686,829	2,233,696	2,233,696		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 09, se acepto una glosa por \$2.233.696
1286226	ASMETSALUD	8,804,061	6,465,135	2,338,926	2,338,926		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 10, se acepto una glosa por \$2.338.926
1286238	ASMETSALUD	6,272,650	4,902,914	1,369,736	1,369,736		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 11, se acepto una glosa por \$1.369.736

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

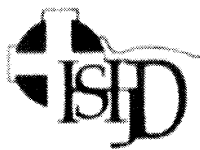
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



FACTURAS			ENTIDAD	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR ACEPTADO HSJD	VALOR ACEPTADO ESPECIALISTA	VALOR PAGADO POR ESPECIALISTA	OBSERVACION
	1288066		COMPARTA	4,088,888	2,044,444	655,200	655,200		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 12, se acepto una glosa por \$655,200. Quedo un saldo por \$1,389,244 los cuales se encuentran en la Acreencia de la EPS en liquidación
	1291890		ASMETSALUD	6,273,564	4,985,122	1,288,442	1,288,442		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 13, se acepto una glosa por \$1,288,442
	1291965		ASMETSALUD	3,632,553	3,012,368	620,185	620,185		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 14, se acepto una glosa por \$620,185
ENERO	1293070	266,920	EPS SANITAS	3,802,544	3,802,494	50	50		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 15, se acepto una glosa por \$50
	1286962		EPS SANITAS	5,752,346	5,752,346				La factura fue pagada totalmente. Anexo hoja 16
	1293713		ASMETSALUD	6,457,611	5,024,534	1,433,077	1,433,077		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 17, se acepto una glosa por \$1,433,077
	1292390		ASMETSALUD	12,381,321	9,584,263	2,797,058	2,797,058	438,900	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 18, se acepto una glosa por \$2,797,058
	1293204		ASMETSALUD	3,599,471	2,936,269	663,202	663,202		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 19, se acepto una glosa por \$663,202
FEBRERO	1295300	61,699,928	ASMETSALUD	12,810,500	10,162,069	2,648,431	2,648,431		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 20, se acepto una glosa por \$2,648,431
	1295519		ASMETSALUD	4,242,540	3,361,097	881,443	881,443		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 21, se acepto una glosa por \$881,443
	1297131		ASMETSALUD	8,908,728	6,646,328	2,262,400	2,262,400		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 22, se acepto una glosa por \$2,262,400
	1297250		ASMETSALUD	3,431,970	2,915,282	516,688	516,688		La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 23, se acepto una glosa por \$516,688

Vigilado Supersalud

Calle 9 No. 16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



Vigilado Supersatud

FACTURAS	ENTIDAD	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR ACEPTADO MSJD	VALOR ACEPTADO ESPECIALISTA	VALOR PAGADO POR ESPECIALISTA	OBSERVACION
1297267	ASMETSALUD	3,055,730	2,653,900	401,830	401,830	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 24, se acepto una glosa por \$401.830
1297366	ASMETSALUD	8,204,963	6,923,389	1,283,594	1,283,594	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 25, se acepto una glosa por \$1.283.594
1297505	ASMETSALUD	4,066,842	3,607,133	459,709	459,709	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 25 y 26, se acepto una glosa por \$459.709
1297559	ASMETSALUD	9,660,835	7,028,133	2,642,702	2,642,702	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 27, se acepto una glosa por \$2.642.702
1297568	ASMETSALUD	3,325,398	2,888,124	437,274	437,274	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 28, se acepto una glosa por \$437.274
1297583	ASMETSALUD	3,674,718	3,200,052	474,666	474,666	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 29, se acepto una glosa por \$474.666
1297779	ASMETSALUD	4,593,033	4,099,081	493,952	493,952	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 30, se acepto una glosa por \$493.952
1297849	ASMETSALUD	7,873,910	5,572,448	2,301,462	2,301,462	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 31, se acepto una glosa por \$2.301.462
1300728	ASMETSALUD	4,384,392	3,298,135	1,086,257	650,608	650,608	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 31, se acepto una glosa por \$1.086.257
1301407	ASMETSALUD	4,237,644	3,699,386	538,258	538,258	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 32, se acepto una glosa por \$538.258
1301538	ASMETSALUD	4,791,854	3,827,370	964,484	964,484	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 33, se acepto una glosa por \$964.484
1301775	ASMETSALUD	4,586,474	4,186,572	399,902	399,902	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 34, se acepto una glosa por \$399.902
1302617	ASMETSALUD	3,589,519	2,053,818	1,535,701	1,535,701	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 35, se acepto una glosa por \$1.535.701

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esahospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



FACTURAS	ENTIDAD	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR ACEPTADO HSJD	VALOR ACEPTADO ESPECIALISTA	VALOR PAGADO POR ESPECIALISTA	OBSERVACION
1302633	ASMETSALUD	5.426,131	4.072,651	1.353,480	1.353,480	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 36, se acepto una glosa por \$1.353.480
1303103	ASMETSALUD	3.139,826	2.702,490	1.093,340	1.093,340	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 36 y 37, se acepto una glosa por \$1.093.340
1303224	ASMETSALUD	3.329,532	2.289,434	1.040,098	1.040,098	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 37, se acepto una glosa por \$1.040.098
1303381	ASMETSALUD	3.628,360	3.224,127	1.010,582	1.010,582	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 38, se acepto una glosa por \$1.010.582
1300142	EPS SANITAS	1.901,413	1.901,413	-	-	-	La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 39 y 40
1300799	EPS SANITAS	3.123,069	3.123,069	-	-	-	La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 40 y 41
1302931	EPS SANITAS	7.337,205	7.337,205	-	-	-	La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 41 y 42
1302989	EPS SANITAS	1.761,476	1.756,484	4,992	4,992	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 42, se acepto una glosa por \$4.992
1302994	EPS SANITAS	1.670,817	1.670,817	-	-	-	La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 44 y 45
1303032	NUEVA EPS	2.463,593	2.463,593	-	-	-	-
1303022	ASMETSALUD	9.419,095	2.867,095	6.552,000	-	6.552,000	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 45, se acepto una glosa por \$6.552.000
1303798	ASMETSALUD	6.198,518	3.286,518	2.912,000	2.912,000	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 46, se acepto una glosa por \$2.912.000
1286588	NUEVA EPS	6.403,439	6.403,439	-	-	-	La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 47
1292024	NUEVA EPS	4.325,900	4.325,900	-	-	-	La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 47
1297428	NUEVA EPS	14.486,289	14.486,289	-	-	-	La factura fue pagada en su totalidad. Anexo hoja 48
1301690	ASMETSALUD	4.506,914	4.329,796	177,118	177,118	-	La factura fue pagada parcialmente. Anexo hoja 48, se acepto una glosa por \$177.118
		124.336.379	282.315.866	223.853.379	53.388.096	44.509.040	8.879,056

Vigilado Supersatud
 MARZO
 ABRIL

Calle 9 No. 16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail. ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



Adicionalmente en el siguiente cuadro se evidencia la relación de los pagos realizados por cada entidad donde se observan las facturas anteriormente mencionadas:

Numero Recibo	Entidad	Valor	Fecha
392759	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 196,048,552.00	05/02/2021
394365	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 309,183,297.00	05/03/2021
394585	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 20,000,000.00	12/03/2021
395095	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 30,000,000.00	23/03/2021
396436	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 229,383,224.00	08/04/2021
397760	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 23,746,281.00	03/05/2021
397761	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 183,859,716.00	07/05/2021
397976	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 40,000,000.00	13/05/2021
399241	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 413,693,311.00	08/06/2021
401624	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 42,883,598.00	19/07/2021
404258	ASMET SALUD EPS SAS	\$ 30,000,000.00	17/08/2021
387981	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EPSS COMPARTA	\$ 98,542,492.00	09/11/2020
389874	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EPSS COMPARTA	\$ 70,062,620.00	07/12/2020
393382	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EPSS COMPARTA	\$ 124,779,594.00	24/02/2021
391989	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 41,567,695.00	26/01/2021
392798	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 3,721,610.00	11/02/2021
393330	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 45,911,706.00	18/02/2021

Vigilado Supersalud

Calle 9 No 16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



Estaremos prestos a cualquier otra inquietud al respecto.

Cordial saludo.

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
GERENTE E.S.E.

Anexos: 1 Certificaciones del área de financiera, Comprobante de pago por UROSALUD, extractos bancarios, Aplicación de Pagos a valores cancelados por ERP, Extractos de relación de pagos

Redactor: Ditson Ferney Sosa – Gestor de Cartera

Revisó: Área Jurídica - *[Signature]*


Vigilado Supersalud

Calle 9 No 16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima

E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co

Teléfono: 3102249692

En dicho envío se incluyen:

- La Certificación Financiera expedida el 5 de febrero de 2025 por la profesional de Recursos Físicos y Financieros, **Diana Patricia Pórtela Hernández**, certifica que el día 15 de mayo de 2025 se recibió una consignación en la cuenta corriente Bancolombia No. 42476897079 por valor de **\$8.879.056**, realizada por la empresa **Urosalud Servicios Urológicos SAS**. Este documento tiene carácter probatorio, pues autentica la operación bancaria y se acompaña del extracto correspondiente como soporte.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



120-

Honda, 5 de febrero 2025

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

CERTIFICA:

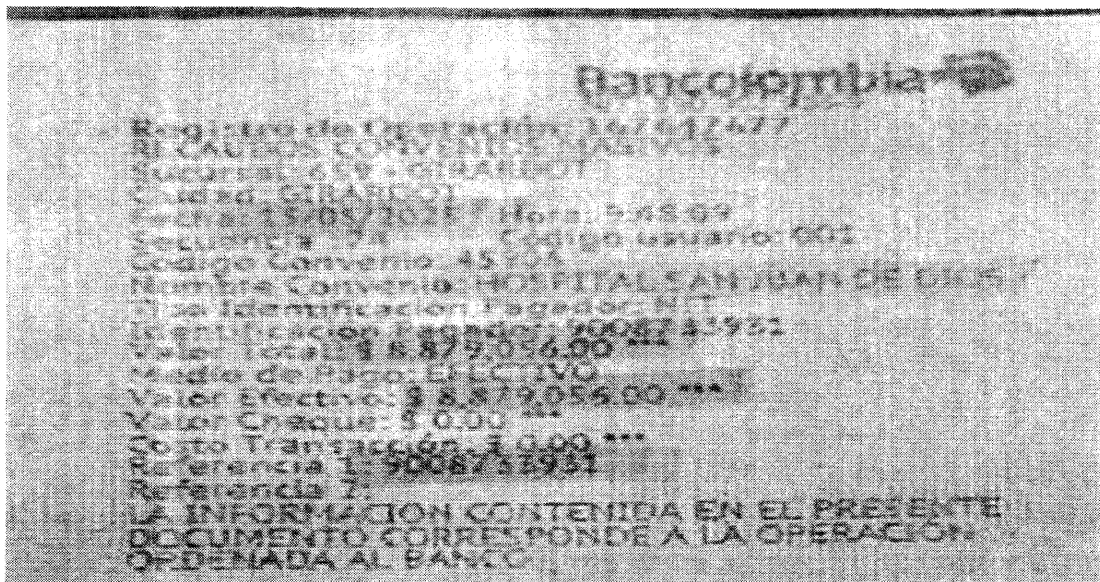
Que el día 15 de mayo de 2025 se recibió una consignación en la cuenta corriente de Bancolombia No. 42476897079 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.879.056) por parte de la empresa Urosalud Servicios Urológicos.

Se adjunta extracto bancario del mes de mayo 2025 – Folio 5.

Vigilado Supersalud

Diana Portela
DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ

Calle 9 No. 16-36 - Avenida Contenano entre cras 21/22 Honda- Tolima
E-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Telefono: 3102249692



ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

El Extracto Bancario de la cuenta corriente No. 42476897079 de Bancolombia, correspondiente al mes de mayo de 2025, en el cual se refleja la consignación mencionada y otros movimientos financieros.



ESTADO DE CUENTA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRE
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA
\$HONDA TOLIMA

DESDE: 2025/04/30 HASTA: 2025/05/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 42476897079

SUCURSAL HONDA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DOCTO.	VALOR	SALDO
14/05	PAGO A BANC ALBERTO PERKANDU SA			+378,828.00	3,862,886,601.52
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,886,213.70
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,885,625.88
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,885,038.06
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,884,450.24
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,883,862.42
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,883,274.60
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,882,686.78
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,882,098.96
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,881,511.14
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,880,923.32
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,880,335.50
14/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,862,879,747.68
13/05	PAGO QR LETICIA TERNERO			4,700.00	3,862,884,447.68
13/05	PAGO QR FRANCISCA C.			170,932.00	3,863,055,379.68
13/05	PAGO QR LUIS C. S.			4,307.00	3,862,010,079.68
13/05	PAGO QR JUAN DAVID J.			18,207.00	3,862,029,279.68
13/05	PAGO QR DANIELA ALEJA			4,700.00	3,862,033,979.68
13/05	PAGO QR CRISTIAN OMI			77,802.00	3,862,111,779.68
13/05	PAGO QR HARVEY FELIX			63,631.00	3,862,155,430.68
13/05	COMISIO LOCAL RETENEA EFECTIVO	CANAL CORRESPONSA		739,100.00	3,862,894,530.68
13/05	COMISIO NAL REFERENCIA EFECTIVO	MINARQUE		6,878,056.00	3,872,773,586.68
13/05	TRANSFERENCIA CTA ENO VIRTUAL			926,270.00	3,872,899,856.68
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,872,896,762.95
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,872,893,669.22
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,872,890,575.49
13/05	IVA COMISION REC CORRESPONSA			-666.97	3,872,889,908.52
13/05	PAGO A PROV MUNICIPAL DE BO			-7,767,912.00	3,865,121,996.52
13/05	COMISION REC CORRESPONSA			-3,499.82	3,864,918,500.70
13/05	COMISION RECAUDO CAJA			-6,802.89	3,864,911,697.81
13/05	IVA COMISION RECAUDO CAJA			-1,140.55	3,864,910,557.26
13/05	PAGO A PROV CRITICAL CARE AND			-63,461,750.00	3,801,448,807.26
13/05	PAGO A PROV DISTRI HEALTH ALL S			-141,023,091.00	3,660,425,716.26
13/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,659,837,928.44
13/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,659,250,140.62
13/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-587.82	3,658,662,352.80
13/05	PAGO QR FERRANDO JNOU			4,700.00	3,658,667,052.80
13/05	PAGO QR IVAN BYDER			4,700.00	3,658,671,752.80
13/05	PAGO QR FERRANDO JNOU			4,700.00	3,658,676,452.80
13/05	PAGO QR JONH ANSEL COMIDES S			4,700.00	3,658,681,152.80
13/05	COMISIO LOCAL REFEREN EFECTIVO	CANAL CORRESPONSA		2,030,487.00	3,658,472,039.80
13/05	PAGO INTERBANC CAPRESOCA EPS			659,585.00	3,657,812,454.80
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,657,809,361.07
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,657,806,267.34
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,657,803,173.61
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,657,799,079.88
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,657,795,986.15
13/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,093.73	3,657,792,892.42
13/05	IVA COMISION REC CORRESPONSA			-666.97	3,657,792,225.45
13/05	PAGO PSE BANCOLIMBA	HONDA		-666,427.00	3,657,125,798.45
13/05	PAGO PSE CELESTA COLOMBIA S.A.	HONDA		-52,406,931.00	3,524,718,867.45
13/05	PAGO PSE CELESTA COLOMBIA S.A.	HONDA		+40,152,349.00	3,484,566,518.45
13/05	PAGO A PROV ADOPTOR SUPER			-5,550,042.00	3,479,016,476.45
13/05	COMISION REC CORRESPONSA			-3,499.82	3,478,516,976.63
13/05	PAGO A PROV MADRUCIO REVILLAS			+3,200,000.00	3,479,716,976.63
13/05	PAGO A PROV TROPIC A CONSULTOR			-14,558,285.00	3,465,158,691.63

PDF generado por el sistema de control de cuentas de Bancolombia S.A. No. 42476897079. Fecha: 2025/05/31. Hora: 10:00:00. Saldo: 3,465,158,691.63

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

- El Comprobante de Egreso No. 001103, por valor de \$273.504.767, con detalle de descuentos aplicados y relación con la obligación No. 000721.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE								
Nit : 890700666								
COMPROBANTE DE EGRESO No : 001103								
FECHA : 16/05/2023		NIT : 900873393		BENEFICIARIO : UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S				
TELEFONO : 8764184		DIRECCION : CL 8 47 189 CA 23 CONJ QUINTAS DE ORIENTE						
GIRO PRESUPUESTAL: 001029				ESTADO : CONFIRMADO				
ORDEN DE PAGO Nro : 000721 . CxP22-0888								
Cheque : FAC SM 104		Banco : HSJD CTA CTE 2887-6		Cuenta : 366028876				
Total : 273,504,767.00		Efectivo :		Valor Cheque o Transferencia : 273,504,767.00				
Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00
Cuentas	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos			
249054	HONORARIOS	900873393	UROSALUD SERVICIOS	273,504,767.00	0.00			
1110050102	HSJD CTA CTE 2887-6	900873393	UROSALUD SERVICIOS	0.00	273,504,767.00			
TOTAL GENERAL :				273,504,767.00	273,504,767.00			
SON : DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE								
Observación :								
ENERO 2023. CONT 172 EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE UROLOGIA REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE.								
				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO				
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C				
Fecha : 16/05/2023				Página : 001				

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

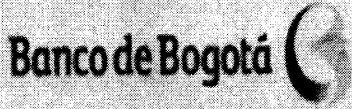


CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Fecha Actual: 2023/05/16 | Hora Ingreso: 07:53 | IP: 186.170.28.117



DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2023/05/16	2023/05/16
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Provisiones y Libranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CCM26
Fecha	2023/05/16
Valor	\$271.904.767.00
No. Autorización	15223129
Estado	EXI
Usuario Creó	YENY CAROLINA BERMUDEZ CRUZ
Usuario Aprobó/Rechazó	Aprobó: DIANA PORTELA Rechazó: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	****9876
Fecha Pago	2023/05/16
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9090712931
Beneficiario	UNOSALUD SERVICIOS UROLOGICOS SAS
Entidad Financiera	Banco Comandante
Tipo Producto	Cuenta Ahorro
Producto Destino	16683077983
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	NAC UN UN CORP 172
Información Adicional	ENNO 2023

Usuario Aprobó/Rechazó

Nombre y Apellido	Cargo	Estado
DIANA PORTELA	CONTADOR	Aprobado

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

Nit :890700666

AIA

OBLIGACION No : 000721

CEDULA - NIT : 900873393-1	BENEFICIARIO : UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S
REGISTRO PRESUPUESTAL : 000188	CAUSACIÓN : 000720
VALOR OBLIGACION : 316,297,491.00	FECHA: 28/02/2023
FACTURA : SM-104	ESTADO : CONFIRMADO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2.4.5.02.09.05.01	24360302	HONORARIOS 11%	0.00	17,396,362.00
2.4.5.02.09.05.01	24360302	HONORARIOS 11%	0.00	17,396,362.00
2.4.5.02.09.05.01	24402302	CONTR - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0.00	4,000,000.00
2.4.5.02.09.05.01	24402302	CONTR - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0.00	4,000,000.00
2.4.5.02.09.05.01	249054	Especialistas [UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S]	0.00	136,752,384.00
2.4.5.02.09.05.01	249054	Especialistas [UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S]	0.00	136,752,384.00
2.4.5.02.09.05.01	73110279	Especialistas	158,148,746.00	0.00
2.4.5.02.09.05.01	73300279	Especialistas	158,148,746.00	0.00

VALOR NETO A PAGAR : 273,504,767.00 **Totales : 316,297,491.00 316,297,491.00**

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE

Observación :
 CONTRATO No 000172 (HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023) EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE UROLOGIA REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO NIT o C.C
--	--	--	--	--

PREPARADO REVISADO APROBADO CONTABILIZADO



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

Nit :890700666

Nro : 000223

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S

CÉDULA - NIT : 900873393-1

VALOR : 50.000.000.00

FECHA : 30/01/2023 ✓

VIGENCIA : 2023

DEPENDENCIA : ADMINISTRACIÓN

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vir. Solicitado
0237	2.4.5.02.09.05.	Especialistas	50.000.000.00
	01		

POR VALOR DE : CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE

50.000.000.00

Observación :

ADICION CONTRATO 000172 (HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023) PARA EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE UROLOGIA REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

JEFE DE PRESUPUESTO

NELSON HUMBERTO CASTRO FLOREZ

C.C. 88160716 de PAMPLONA

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

Nit :890700666

Nro : 000188

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S A S

CÉDULA - NIT : 900873393- 1

VALOR : 350.000.000.00

FECHA : 16/01/2023 /

VIGENCIA : 2023

DEPENDENCIA : ADMINISTRACIÓN

ESTADO : Confirmado

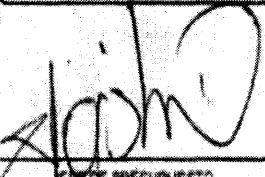
NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vir. Solicitado
000196	2.4.5.02.09.05	Especialistas	350.000.000.00
	01		

POR VALOR DE : TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

350,000,000.00

Observación :

CONTRATO No 000172 (HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023) EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE UROLOGIA REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE


JEFE DE PRESUPUESTO
NELSON HUMBERTO CASTRO FLOREZ
C.C. 88180718 de PAMPLONA



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS SAS
NIT 900673393-1
Dirección: CL 6 47 189 CA 23 CONJ QUINTAS DE O
NEIVA, Colombia
Correo: fersolaz@yahoo.com
Teléfono: 3165750929

Factura Electrónica de Venta SM-104

Emisión: 07/02/2023 15:57:06
Expiración: 07/02/2023 16:08:00
Versión: 15/02/2023
Tipo actura: Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 16764042380765 - Periodo 03/01/2023 - 03/01/2024 del SM 101 al SM 300

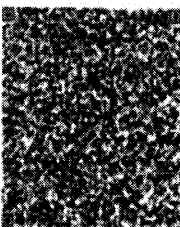
DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 890700566 - 8
Razón social: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO
Dirección: AV CENTENARIO CL 9 A, HONDA, Colombia
Teléfono: 2513100
Email: coordinacionmedica@hjd.gov.co

CONDICIONES

Vendedor: FERNANDO SCLANO
Pedido: sx
Forma de pago: CREDITO (8 días)
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IVA	TOTAL
1		SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PRESTADOS DURANTE ENERO DE 2023	1	Unidad	371.241.404,00	0,00	0,00 %	371.241.404,00



Son: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE

CUFE: 68e47efbc31c335eae46a16ed319d1892caf120648b79d135aed269e3751b793468da6040e798b4050e16747384

Total de ítems:	1
Divisa:	COP
Subtotal:	371.241.404,00
IVA:	0,00
Total a Pagar:	371.241.404,00

El Informe de Supervisión del contrato No. 000172 del 16 de enero de 2023, donde se evidencia el valor ejecutado y a pagar.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigencia hasta

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	01
CONTRATO No:	000172
CONTRATISTA:	UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE UROLOGÍA REQUERIDOS EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E S.E.
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 16 DE 2023
FECHA DE INICIO:	ENERO 16 DE 2023
PERIODO DE ACTIVIDADES:	ENERO DE 2023
VALOR INICIAL:	\$ 350,000,000
VALOR ADICIONADO:	\$ 50,000,000
VALOR FINAL:	\$ 400,000,000
PLAZO INICIAL:	DIECISEIS (16) DIAS
PLAZO ADICIONADO:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	DIECISEIS (16) DIAS
PLAZO POR EJECUTAR:	CERO (0) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	ENERO 31 DE 2023
VALOR DEL PRESENTE PAGO:	\$ 316,297,491
VALOR EJECUTADO:	\$ 316,297,491
VALOR POR EJECUTAR:	\$ 83,702,509 REINTEGRAR

De acuerdo a los términos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 000172 del 16 de Enero de 2023, suscrito con UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S identificado(a) con cédula ó Nit N° 900.873.393-1, llevo a cabo las siguientes actividades en cumplimiento de objeto contractual:

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES	SOPORTE
1. Realizo consulta de Urologia de acuerdo a las agendas en consulta externa.	Historia Clínica Electronica
2. Realizó procedimientos programados de UROLOGIA	Historia Clínica Electronica
TOTAL CONSULTAS: 303	
TOTAL PROCEDIMIENTOS: 472	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
Tipo de documento:	FORMATO	Código	COT-012-V04
Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración	30-12-2020
Nombre del documento:	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigencia hasta	30-12-2023

EL CONTRATISTA APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CLASE DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN				
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES (SÓLO PERSONAS JURÍDICAS).	SE ANEXA CERTIFICACION POR PARTE DEL CONTADOR DE LA EMPRESA.				
PLANILLA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	PERIODO			No. DE PLANILLA	VALOR
	SALUD	PENSION	ARL		
FACTURA DE VENTA PARA PERSONAS DEL RÉGIMEN COMÚN.	FECHA ELABORACIÓN	No. FACTURA	VALOR		
	FEBRERO 7 DE 2023	SM-104	\$ 371,241,404		
	POR HALLAZGO DE AUDITORIA SE DESCUENTA			\$ 54,943,913	
	VALOR REAL A PAGAR DE LA FACTURA			\$ 316,297,491	
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA PARA PERSONAS DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.	FECHA ELABORACIÓN	No. DOCUMENTO	VALOR		

De los anteriores soportes aportados por el contratista **UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S** se deduce que este:

CONTROL LEGAL DEL CONTRATO				
ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
POLIZAS INICIALES VIGENTES	X			Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 25-54-101001957 Póliza de Cumplimiento N° 25-46-101024687 Aseguradora: Seguros del Estado

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
Tipo de documento:	FORMATO	Código	COT-017-V04
Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración	30-12-2020
Nombre del documento:	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigencia hasta	30-12-2023

CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	X		SE ANEXA CERTIFICACION POR PARTE DEL CONTADOR DE LA EMPRESA.
ESTAMPILLAS INICIALES		X	
ADICIONES	X		
AMPLIACIÓN PÓLIZAS	X		
ESTAMPILLA ADICION		X	
INFORME DE ACTIVIDADES	X		EN OCHO (8) FOLIOS

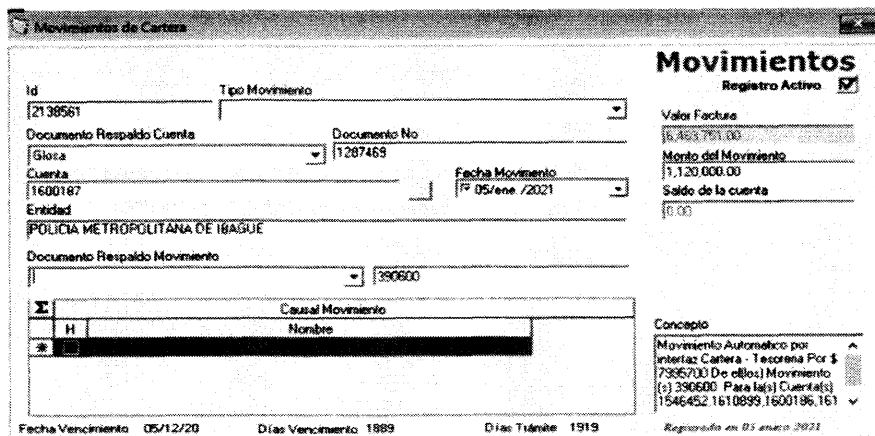
Por lo anterior, es procedente realizar el ~~Primer y Ultimo~~ pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ~~000172~~ del 16 de Enero de 2023.

El presente se suscribe por el Supervisor del Contrato en Honda, a los ~~NUEVE~~ (9) días del mes de ~~MARZO~~ de Dos Mil Veintitres (2023).


MARTHA LUCIA OSORIO RAMIREZ
 Profesional Especializado
 Supervisora

- El Soporte de Trazabilidad de Pago de Factura, que muestra la aplicación de pagos realizados por las entidades responsables, con detalle de facturas, valores, glosas aceptadas y saldos pendientes.

Aplicación Pago factura No. 1287469 por \$1.120.000



Movimientos de Cartera

Id: 2138561 | Tipo Movimiento: [dropdown]

Documento Respaldo Cuenta: [dropdown] | Documento No: 1287469

Cuenta: 1600187 | Fecha Movimiento: 05/ene./2021

Entidad: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Documento Respaldo Movimiento: [dropdown] | 390600

Movimientos | Registro Activo

Valor Factura: 6,493,701.00

Monto del Movimiento: 1,120,000.00

Saldo de la cuenta: 0.00

Causal Movimiento

H	Nombre
*	[Redacted]

Concepto: Movimiento Automático por Interfaz Cartera - Tesorería Por \$ 7385700 De ellos: Movimiento (*) 390600 Para la(s) Cuenta(s) 1546452,1610899,1600186,161

Fecha Vencimiento: 05/12/20 | Días Vencimiento: 1889 | Días Tránsito: 1919 | Registrado en 05 enero 2021

(...) VER FOLIOS 186 AL 242

Por las anteriores pruebas documentales, se constituye la respuesta oficial del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA**, frente la solicitud de pruebas de la Contraloría, dejando constancia de las operaciones financieras y administrativas relacionadas en el Proceso De Responsabilidad Radicado No. **112-003-2022**.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Ahora bien, es importante reitera por parte de este Despacho que, el presente grado de consulta se surte únicamente respecto a los sujetos que se declara probada la causal de archivo por no merito dentro del presente proceso, pues es una de las causales contempladas en la Ley.

Por último, con fundamento en los presupuestos legales y jurisprudenciales señaladas al inicio de las consideraciones de consulta, corresponde a este Despacho en sede de consulta, examinar la legalidad del **AUTO DE ARCHIVO No. 003 POR CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL**, de fecha 25 días del mes de marzo de 2026, dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. **112-003-2022**, adelantado ante el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000, a favor de la señora **DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA** identificada con cedula de ciudadanía 65.808.881 de Ibagué, en calidad de Alcaldesa para la época de los hechos, **LEONARDO PÉREZ ARTUNDUAGA** identificado con cedula de ciudadanía 5.886.919 de Chaparral, en calidad de Secretario Desarrollo Económico y Medio Ambiente (Supervisor) para la época de los hechos y **CARLOS ANDRÉS MORALES CARRANZA** identificado con cedula de ciudadanía 1.106.776.364 de Chaparra, en calidad de Contratista para la época de los hechos. Así mismo, se ordenó la desvinculación en calidad de tercero civilmente responsable a la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** identificada con NIT. 860.009.578-6 con ocasión de la Póliza No. 3112703 y la compañía aseguradora **LA PREVISORA S.A.**, identificada con NIT. 860.002.402-2, con ocasión de la Póliza No. 3000411 (folios 259-278).

Que el **Auto No. 002 DE ARCHIVO POR CESACIÓN**, de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2026, fue notificado por estado conforme al memorando **No. CDT-RM-202600001081**, de fecha 25 de marzo de 2026, debidamente fijado el día 26 de marzo de 2026, conforme a la constancia secretaria de la misma fecha (folios 267-269).

Por ende, observa el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, que el objeto del presente proceso de responsabilidad fiscal, se originó tras el hallazgo fiscal No. 073 del 04 de diciembre de 2020, con ocasión del contrato de prestación de servicios No. 378 del 2019, suscrito entre el municipio de Rioblanco y el señor **CARLOS ANDRES MORALES CARRANZA**, cuyo objeto correspondió a: *“Se establece un daño patrimonial de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$124.336.379) M/CTE**, suma que resulta de las glosas aplicadas por las entidades promotoras de salud a la facturación del Hospital San Juan de Dios ESE., de Honda Tolima, correspondientes a los contratos 261, 335, 372 y 400 suscritos con **SOLANO MEDICAL GROUP SAS** y el contrato 506 con **UROSALUD SERVICIOS UROLÓGICOS**, valor que fue cancelado oportunamente por el Hospital a los contratistas sin que se evidencie el cumplimiento de la obligación contractual de contestar las glosas o asumir el costo de aquellas que no pudieron ser subsanadas”,* generando un detrimento patrimonial por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$124.336.379)**.

Sin embargo, en lo que tiene que ver con el Archivo por cesación de la acción fiscal, este Despacho encuentra ajustado a Derecho la decisión tomada por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, toda vez que, luego del recaudo y estudio del material probatorio, se logró acreditar la inexistencia del daño patrimonial, elemento esencial dentro de la estructura de la responsabilidad fiscal, de conformidad a lo siguiente:

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

En este primer análisis, resulta desacertado configurar un presunto detrimento patrimonial con base detrimento patrimonial por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$124.336.379)**, suma de dinero que hace referencia al pago de las glosas aplicadas por las entidades promotoras de salud con forme la facturación del Hospital San Juan de Dios ESE DE Honda Tolima, teniendo en cuenta la documental aportada dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. **112-003-2022**, se tiene por demostrado que el **Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima** y el contratista es decir la empresa **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, efectuaron los reintegros correspondientes, incluyendo la suma de **\$44.509.040** derivada del hallazgo de la Contraloría Departamental y el pago adicional de **\$8.879.056** por concepto de glosas de pertinencia, así como los desembolsos realizados por las EPS por valor de **\$223.853.379**, dentro de los cuales se encuentra la suma de **\$70.948.283**.

En vista al material probatorio aportado dentro del proceso, se observa que el daño determinado en el hallazgo fue subsanado el agravio, motivo por el cual el **A QUO** emitió la providencia contenida en el **Auto No. 002 de Archivo por Cesación de la Acción Fiscal**, de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2026, obrante en el expediente como se reseñó, se ha resarcido en su totalidad, el daño correspondiente a **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$124.336.379)**, entendiéndose se así extraído uno de los elementos de la Responsabilidad Fiscal conllevando a simple vista la cesación de la acción fiscal.

Por tal motivo, no se realizará el análisis respecto de la conducta, ni el nexo causal, toda vez que, no existe mérito alguno para continuar con el presente proceso de responsabilidad fiscal en contra de los señores **MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía **79.393.172**, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA** para la época de los hechos, así como contra la empresa **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, representada legalmente por el señor **FERNANDO SOLANO AZUERO**, identificado con cédula de ciudadanía **12.128.111**, en calidad de Contratista para la época de los hechos.

Por consiguiente, la desvinculación en calidad de tercero civilmente responsable de la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, distinguida con el **NIT 860.009.578-6**, con ocasión de las Pólizas:

POLIZA VINCULADA EN EL PROCESO 112-003-022 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE., DE HONDA TOLIMA							
Aseguradora	NIT.	No. Póliza	Expedición	Vigencia	Tipo póliza	Monto amparado	Tomador
Seguros del Estado SA	860009578-6	25-44-101145919	17/09/2020	09/09/2020 al 30/12/2020	Seguro de cumplimiento Entidad Estatal Contrato 335	\$ 13.797.740	SOLANO MEDICAL GROUP SAS.
		25-46-101010258	22/01/2020	14/10/2020 AL 31/01/2021	Seguro de cumplimiento Entidad Estatal Contrato 372	\$ 35.000.000	
		25-46-101011017	26/11/2020	01/11/2020 al 28/02/2021	Seguro de cumplimiento Entidad Estatal Contrato 400		
		25-44-101144291	21/09/2020	07/07/2020 al 31/12/2020	Seguro de cumplimiento Entidad Estatal Contrato 261	\$ 3.000.000	
		24-44-101149947	28/12/2020	21/12/2020 al 31/03/2021	Seguro de cumplimiento Entidad Estatal Contrato 506	\$ 20.000.000	
		21-42-101002407	18/03/2020	15/03/2020 al 15/03/2021	Póliza de Manejo Global Entidad Estatal	\$ 100.000.000	Hospital San Juan de Dios ESE., de Honda Tolima

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

La Contraloría Auxiliar, observa que las acciones adelantadas por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal al momento de sustanciar el presente **Auto No. 002 DE ARCHIVO POR CESACIÓN**, de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2026, las mismas son adecuadas en el sentido de mostrarse congruentes con el desarrollo del hallazgo y se evidencian las justificaciones que llevan a proferir el archivo por no mérito, al encontrarse desvirtuado el elemento esencial del daño representado en un detrimento patrimonial dentro del presente proceso objeto de estudio.

Bajo este contexto, el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, encuentra ajustado a derecho los argumentos expuestos por el operador administrativo de instancia y en consecuencia, considera que el objeto jurídico esbozado dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal seguido en contra de los investigados, está adecuado a Derecho, tal como se evidencia en el material probatorio obrante en el plenario.

Es importante resaltar que una vez constatadas todas y cada una de las actuaciones adelantadas dentro del plenario, desde la apertura del presente proceso de responsabilidad fiscal, a los vinculados se le garantizó el debido proceso y su derecho a la defensa, tal como se verificó con las notificaciones surtidas conforme a derecho, y a los investigados se le ha conferido la posibilidad de acudir y controvertir las actuaciones adelantadas por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.

Sobre el particular se aclara y precisa que los documentos aportados como pruebas fueron apreciados integralmente en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica y la persuasión racional como lo estipula el artículo 26 de la Ley 610 de 2000.

En consecuencia, conforme a las consideraciones fácticas y jurídicas esbozadas anteriormente, se confirmará en todas sus partes el **AUTO DE ARCHIVO No. 003 POR CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 112-003-2022**, de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado No. **112-003-2020**, adelantado ante el **EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA**, de conformidad con las consideraciones precisadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la decisión proferida por la Dirección de Responsabilidad Fiscal en el **AUTO DE ARCHIVO No. 003 POR CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RADICADO No 112-003-2022**, de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), adelantado ante **EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA**, por medio del cual se declara probada la causal que conlleva la cesación de la Acción Fiscal a favor de los señores **MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía **79.393.172**, en su condición de Gerente del Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima para la época de los hechos, así como contra la empresa **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, representada legalmente por el señor **FERNANDO SOLANO AZUERO**, identificado con cédula de ciudadanía **12.128.111**, en calidad de Contratista para la época de los hechos; y en consecuencia se desvincula al tercero civilmente responsable a la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con **NIT. 860.524.654-6**, con ocasión de las Pólizas Nos. **25-44-**

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

101145919 de fecha 17/09/2020; **25-46-101010258** de fecha 22/01/2020; **25-46-101011017** de fecha 26/11/2020; **25-44-101144291** de fecha 21/09/2020; 24-44-101149947 de fecha 28/12/2020; Y **21-42-101002407** de fecha 18/03/2020.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, por las razones expuestas en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento que con posterioridad a la presente decisión aparecieran nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base para el archivo frente a quienes se archiva la acción fiscal o se demostrare que la decisión se basó en prueba falsa, se ordenará la reapertura de la actuación fiscal, de conformidad con el artículo 17 de la ley 610 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por **ESTADO** y a través de la Secretaría General el contenido de la presente providencia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 a:

- **MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía **79.393.172**, en su condición de Gerente del Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima para la época de los hechos.
- la empresa **SOLANO MEDICAL GROUP SAS**, representada legalmente por el señor **FERNANDO SOLANO AZUERO**, identificado con cédula de ciudadanía **12.128.111**, en calidad de Contratista para la época de los hechos.
- compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia** identificada con **NIT. 860.524.654-6**. con ocasión de las Pólizas Nos. **25-44-101145919** de fecha 17/09/2020; **25-46-101010258** de fecha 22/01/2020; **25-46-101011017** de fecha 26/11/2020; **25-44-101144291** de fecha 21/09/2020; 24-44-101149947 de fecha 28/12/2020; Y **21-42-101002407** de fecha 18/03/2020.

ARTÍCULO CUARTO: En firme y ejecutoriado el presente auto, por intermedio de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, devuélvase el expediente, a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para lo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Contralor Auxiliar

*Proyectó: Jhon Javier Mesa López.
Abogado - Contratista Contraloría Auxiliar.*

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1